

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2023

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2023 abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]**". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del

respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre Representante Legal Suplente
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2022** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2023

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No.5
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2023

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO No. 8: FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)



NIT. 860525148-5

Importante:
 Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
 2. Anexe todos los documentos requeridos.
 3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1- DATOS BÁSICOS			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO:	PAÍS NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	
TELÉFONO:	DEPARTAMENTO:	PAÍS DE UBICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE			
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: _____		NOMBRE COMPLETO: _____	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: _____	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.			
3- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:	
TOTAL EGRESOS MENSUALES:		CONCEPTO OTROS INGRESOS:	
ACTIVOS:	PASIVOS:	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:	CÓDIGO CIUI:	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL:	
4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			

NOTA: El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA NATURAL deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E002_Certificacion_Sarlaft-PN-V1.pdf

ANEXO No. 9: FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA

(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)

{fiduprevisora}
NIT. 860525148-5

Importante:

Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Aneje todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA



ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
1 - DATOS BÁSICOS		
RAZÓN SOCIAL:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN:
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	CORREO ELECTRÓNICO:
2 - REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO		
NOMBRE COMPLETO:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO:
DEPARTAMENTO:	CIUDAD:	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)	NOMBRE COMPLETO:	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO:	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA:	
3- CLASIFICACIÓN EMPRESA		

NOTA: El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA JURÍDICA deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E001_Certificacion_Sarlaft-PJ-V3.pdf

ANEXO No. 10: INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	<p>INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
EMO_INS_001	Aprobado 16/06/2023	Versión 02

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa "No aplica".

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

NOTA: Se solicita a todos los interesados en presentar propuestas en la presente convocatoria realizar el diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización de los Formularios SARLAFT persona jurídica ó natural conforme las indicaciones establecidas en el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_INS_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf

ANEXO No. 11
MINUTA DEL CONTRATO

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXX DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	XXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT.:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: “Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.”
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXX.
9. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXX el día XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
10. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A., el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. XXX de XXXX, cuyo objeto fue “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
11. Que el XXXXXXXX, se celebró la diligencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se dejó constancia de las propuestas recibidas, así: XXXXXXXXXXXXXXXX.
12. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de convocatoria Abierta No. XXXX, publicadas en la página web XXXXXXXX, se puede verificar que la propuesta presentada por XXXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
13. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
14. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
15. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
16. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
17. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: [serán la que establezca la convocatoria].

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de [será el que establezca la convocatoria] contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXXXXX) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP pagara a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados y aprobados por el supervisor, de acuerdo con la oferta económica presentada y el manual operativo del FCP

CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor del contrato, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Todas las demás que se deriven en relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
4. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones de la supervisión o los anexos que hacen parte integral del presente documento.

8. Cumplir las correspondientes obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
9. Constituir las garantías en los términos establecidos en este documento y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
10. Brindar a la Entidad Ejecutora y al FCP todo el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
12. Afiliar a sus trabajadores al Sistema Integrado de Seguridad Social y velar porque sus contratistas, así como los de los contratos derivados, se encuentren afiliados al Sistema Integrado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne a PA-FCP y a la entidad ejecutora de cualquier reclamación.
13. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas y de conformidad con lo establecido en el contrato.
14. Reportar por escrito y de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
15. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, el encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen conforme al sistema de seguridad social.
16. Autorizar al PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
17. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este y responder por los daños extracontractuales que puedan surgir por la ejecución del contrato.
18. Responder por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP, a la supervisión y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Cumplir con las indicaciones que en materia de gestión documental se impartan por parte del PA-FCP, para el archivo y manejo de la información relacionada con las obligaciones de su contrato.
21. Denunciar ante la entidad y organismos competentes hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
22. Defender en todas sus actuaciones los intereses del PA-FCP y de la Entidad Ejecutora según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al PA-FCP en el momento en que sea requerido.
24. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
25. Cumplir con lo previsto en los documentos precontractuales del proceso de selección y con lo ofrecido en la propuesta presentada, dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
26. Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor y que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.
27. Dar plena garantía de la calidad, seguridad de la información e idoneidad del servicio prestado.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: [serán las mismas que se establezcan en la convocatoria]

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA: Se entenderá para efectos de la ejecución de Contrato como Entidad Ejecutora, XXXXXXXXXXXXXXXX.

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los Manuales y Reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
4. Designar y/o Delegar la persona que ejercerá la supervisión del presente contrato.
5. Informar al P.A.-FCP sobre la delegación de la supervisión y así mismo, informará a aquellos cambios que sobre la misma se realicen, siempre y cuando tal cambio no genere una modificación de las condiciones contractuales.
6. Prestar la colaboración necesaria para la prestación de los servicios del objeto del contrato.
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN: El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato se encuentra determinada en el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y será ejercida por la Entidad Ejecutora, a través de XXXXXXXXXXXXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el Supervisor y/o interventor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor y/o interventor deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor y/o interventor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, incluido el informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**, NIT. 830.053.105-3 garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal.

PARAGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el proponente no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.1.6. del Manual de contratación del PA-FCP.

PARAGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el contratista seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de incumplimiento total del contrato, **EL CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El CONTRATANTE avisará por escrito al **CONTRATISTA** del retardo o incumplimiento evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo o incumplimiento; junto con los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, **EL CONTRATANTE** analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el **CONTRATISTA** para aplicar la penalidad estipulada, así como la notificación a la aseguradora, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al CONTRATANTE, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: A la terminación del plazo del Contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los cuatro (4) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT; EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.

- j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente al **CONTRATANTE** y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: **EL CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: (X) XXXXXXXXX

EL CONTRATANTE:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**

3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXX de XXXXX.
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Correo: XXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO: las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2022**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:

ANEXO N°. 13

TÉRMINOS DE REFERENCIA / ANEXO TÉCNICO

**RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESENCIALES PARA LA VIDA UNA APUESTA
COMUNITARIA DE ORDENAMIENTO, GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL
ALREDEDOR DEL CICLO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ**

PROPUESTA REESTRUCTURADA DEL PROYECTO PRIORIZADO

Rehabilitación ecológica participativa de la cuenca de la quebrada La Borugo en zonas de influencia de la Amazonia colombiana, municipio del Paujil departamento del Caquetá.

Código BPIN: 2017011000229

**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

**BOGOTÁ D.C.,
OCTUBRE DE 2023**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	5
3. ACTORES Y RELACIÓN.....	8
4. OBJETO DEL CONTRATO	9
4.1. Alcance	10
5. OBJETIVOS DEL PROYECTO	10
5.1. Objetivo General	10
5.2. Objetivos específicos	10
6. RUTA OPERATIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.	11
6.1. Fase de alistamiento.....	11
6.1.1. Contratación del equipo implementador	11
6.1.2. Transferencia conceptual	11
6.1.3. Elaboración y aprobación de Plan Operativo de Actividades (POA).....	12
6.1.4. La revisión y aprobación del POA	12
7. FASE DE EJECUCIÓN.....	13
7.1. Diseño metodológico.....	13
7.1.1. Fase 1. Priorización y co-diseño del paisaje.....	13
7.1.2. Fase 2. Implementación y mantenimiento	14
7.1.3. Fase 3. Monitoreo y seguimiento	15
7.1.4. Fase transversal: Fortalecimiento de capacidades.....	16
7.2. Fase de cierre y finalización	16
7.2.1. Entrega formal a la comunidad	17
7.2.2. Informe final de ejecución.....	17
8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.....	18
8.1. Diseño y protocolo de siembra.....	18
8.2. Fortalecimiento de capacidades.....	18
8.3. Necesidad de contratación mano de obra u organizaciones comunitarias.....	19
8.4. Escuelas rurales y redes comunitarias de restauradores.....	19
8.5. Obtención del material vegetal	19
8.6. Enfoque de acción sin daño.....	20
8.7. Cadenas de valor y economías comunitarias de la biodiversidad	20

9. ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN.....	20
10. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS	22
11. INICIATIVAS PATR ASOCIADAS.....	39
12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL	40
13. REQUERIMIENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES (PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES).....	41
14. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y DECISIÓN.....	41
15. COMITÉS.....	41
15.1. Comité Técnico Operativo	41
15.1.1. Funciones del comité técnico operativo.....	42
15.1.2. Integrantes del comité técnico operativo	42
15.1.3. Sesiones del comité técnico operativo	42
15.1.4. Secretaría técnica	43
15.2. Comité de Acompañamiento Comunitario - CAC.....	43
15.2.1. Conformación del Comité de Acompañamiento Comunitario (CAC)	44
15.2.2. Funciones del Comité de Acompañamiento Comunitario.....	44
15.2.3. Secretaría técnica	44
15.2.4. Sesiones del Comité de Acompañamiento Comunitario	45
16. PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	45
16.1. Informes de ejecución	45
16.2. Informe final	46
17. PRESUPUESTO.....	47
18. CRONOGRAMA	49
19. BIBLIOGRAFIA.....	55

1. INTRODUCCIÓN

Al sur de Colombia, en el piedemonte andino-amazónico se localiza la subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño. Territorio que integra la gran cuenca Amazónica considerada una de las reservas más importantes de agua dulce del planeta, en donde se conservan cerca del 45% de los bosques tropicales del mundo (Ruiz *et al.* 2007). Pese a la importancia ecológica y cultural de la región, la sinergia entre distintos impulsores de transformación ecosistémica ha acelerado la pérdida de ecosistemas estratégicos para la regulación hidroclimática del país y el planeta, así como la pérdida de los espacios de vida de las comunidades que habitan, con implicaciones sobre el bienestar de las personas, las economías, el alimento y la vida.

Realidad que no se escapa de las dinámicas que vive el municipio de El Paujil, en el departamento del Caquetá; donde, el 67% de los ecosistemas terrestres y acuáticos han sido transformados (SIACT-AC 2023), producto de las presiones sobre la diversidad biológica y sistemas naturales que ejerce la expansión de sistemas productivos insostenibles como principal impulsor de cambio, y que generan desequilibrios y agotamiento de servicios ecosistémicos de importancia socioecológica territorial. Siendo el suministro y regulación del ciclo del agua como elemento vital, uno de los servicios más afectados, sin que estos cambios hayan significado mejoras en el bienestar de las comunidades que habitan el municipio.

Frente a este panorama, se hace necesario adelantar esfuerzos de restauración ecológica participativa que permitan recuperar la naturaleza perdida de El Paujil, al tiempo que se incrementa la conectividad del paisaje, la funcionalidad de los ecosistemas para regular y suministrar agua de calidad para la vida, se incrementa la capacidad territorial de hacer frente al cambio climático y se promueven sistemas agroalimentarios sustentables y economías comunitarias para el cierre de brechas, la reducción de la pobreza, la reconciliación y la paz territorial.

El alcance del presente proyecto contribuirá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2022 – 2026 “Potencia Mundial de la Vida”, en su meta de “TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA: Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social”, para la ampliación a 1.7 millones de hectáreas, las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados. De igual forma, el proyecto está alineado a las metas y objetivos en materia ambiental, contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023: “Pacto Social por el Desarrollo de nuestra Región” y en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023: “Pacto por la sostenibilidad de El Paujil”

Nota. Para todo efecto, se entenderá que los presentes términos de referencia hacen las veces de anexo técnico dentro del proceso.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Localizado al nororiente del departamento del Caquetá, el municipio El Paujil se extiende por 125.034 hectáreas del paisaje andino-amazónico, que drenan las cuencas de los ríos Orteguaza y Caguán (**Fig. 1**). Limita al norte con el departamento del Huila, al oriente con el municipio de El Doncello, al occidente con el municipio de La Montañita y al sur con el municipio de Cartagena del Chairá (PDT, 2020).

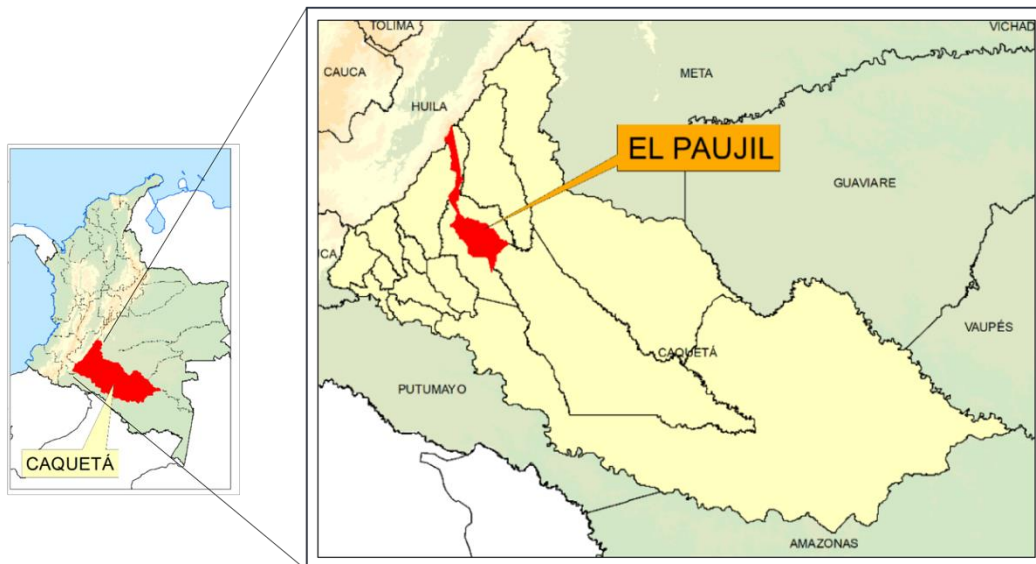


FIGURA 1. Localización del municipio El Paujil (PDT, 2020).

La naturaleza perdida en el municipio de El Paujil asciende a **26.757 hectáreas** (21% del total), que manifiestan una muy baja integridad ecológica del paisaje; lo cual, indica una pérdida significativa en la diversidad de ecosistemas, en la integridad de sus coberturas y en el suministro de servicios esenciales para la vida (MADS 2023)¹. Con datos a 2022, el Instituto SINCHI ha logrado identificar más de **96.000 ha del municipio altamente intervenidas** y una tasa de deforestación y praderización de **630 ha/año**

¹ Datos obtenidos a partir de los escenarios de integridad del paisaje elaborados por el MADS (2023), en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026.

(SIAC-AT 2023). Transformaciones ecológicas que no han significado mejoras en las condiciones de vida de las personas.

De acuerdo el DANE (2023), la población proyectada para el municipio es de aproximadamente 19.137 habitantes; de los cuales el 49,5% (9.429) se ubican en zonas rurales, 539 personas pertenecen a comunidades indígenas y 70 a pueblos afrodescendientes. Para 2018, el **24 % de la población manifestó Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)**, valor que asciende a **32% para el área rural** y se identificó que 1.114 personas se encontraban en situación de miseria. La pobreza multimodal alcanza el 53% de la población rural (10.778 personas), con limitaciones en cuanto a educación, acceso a fuentes hídricas potables y alta presencia de trabajo informal (**Fig. 2**).

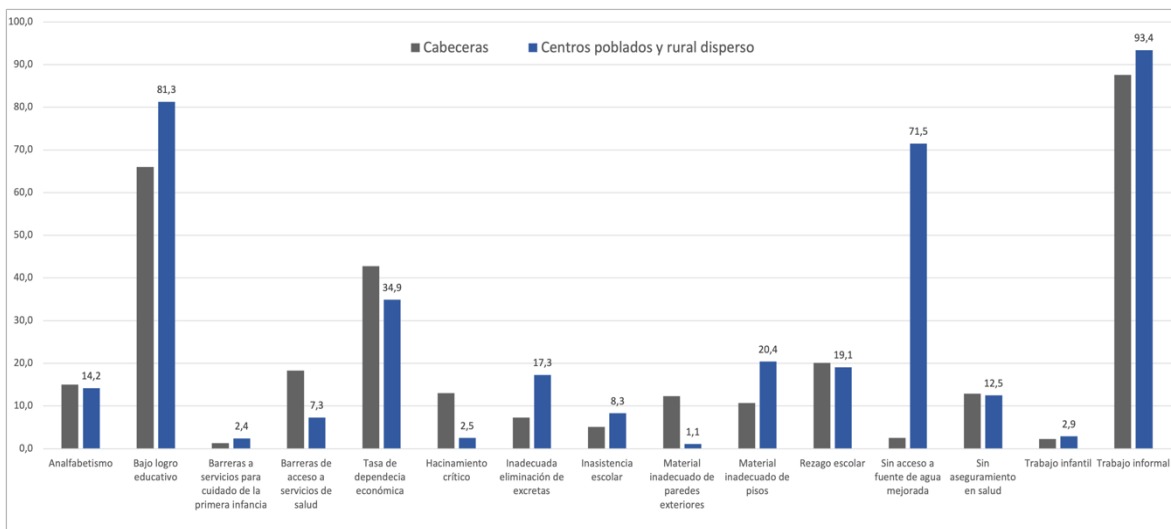


FIGURA 2. Índice de Pobreza Multidimensional del municipio de El Paujil (Fuente: DANE 2018).

Al estado de deterioro socio-ecológico que manifiesta el municipio de El Paujil, se suman a los altos niveles de riesgo por cambio climático; los cuales, incrementan su **vulnerabilidad** por desequilibrios hídricos, desabastecimiento alimentario y pérdida de biodiversidad (Gobernación del Caquetá 2020). Aspectos que, de no corregirse aumentarían el riesgo a la proliferación de economías ilegales, cultivos de uso ilícito², grupos armados, conflictos socioambientales, violencia³, despojos y pobreza.

² Para el 2022, se registraron 208 hectáreas de cultivos de coca en el municipio (MinJusticia 2023)

³ La UARIV (2023,) reporta para El Paujil, un total de 14.393 víctimas del conflicto armado.

Como una apuesta de paz, seguridad hidroclimática y transformación territorial, los procesos de restauración ecológica **diseñados y efectuados de manera participativa** se constituye en una herramienta de vital importancia para recuperar la naturaleza perdida y promueven transiciones socioeconómicas fundamentadas en la transformación y diversificación de sistemas productivos basados en la biodiversidad. En la medida en que se efectúen procesos integrales que fortalezcan la organización social para el ordenamiento territorial alrededor del ciclo hídrico y la gestión comunitaria y ambiental de los territorios.

Para ello, el Ministerio de Ambiente en el marco de la **Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026**, ha definido una ruta para la estructuración de las apuestas territoriales de restauración a escala de paisaje y que integran: (1) Comisión de tierras y aguas para el ordenamiento territorial alrededor del ciclo hídrico, (2) Acuerdos sociales de restauración, (3) incentivos socioeconómicos, (4) desarrollo de capacidades y procesos de extensión rural para la restauración, (5) monitoreo comunitario funcional y (6) implementación de acciones de restauración multifuncional y generación de economías comunitarias.

Partiendo de las 26.757 hectáreas con muy baja integridad ecológica presentes en El Paujil y que requieren acciones de restauración, el Sistema Regional de Indicadores de Monitoreo Ambiental de la Amazonia colombiana (SIAT-AC 2023), determina **12.205 hectáreas con alta prioridad** para la restauración de rondas hídricas existentes en el municipio (**Fig. 3**).

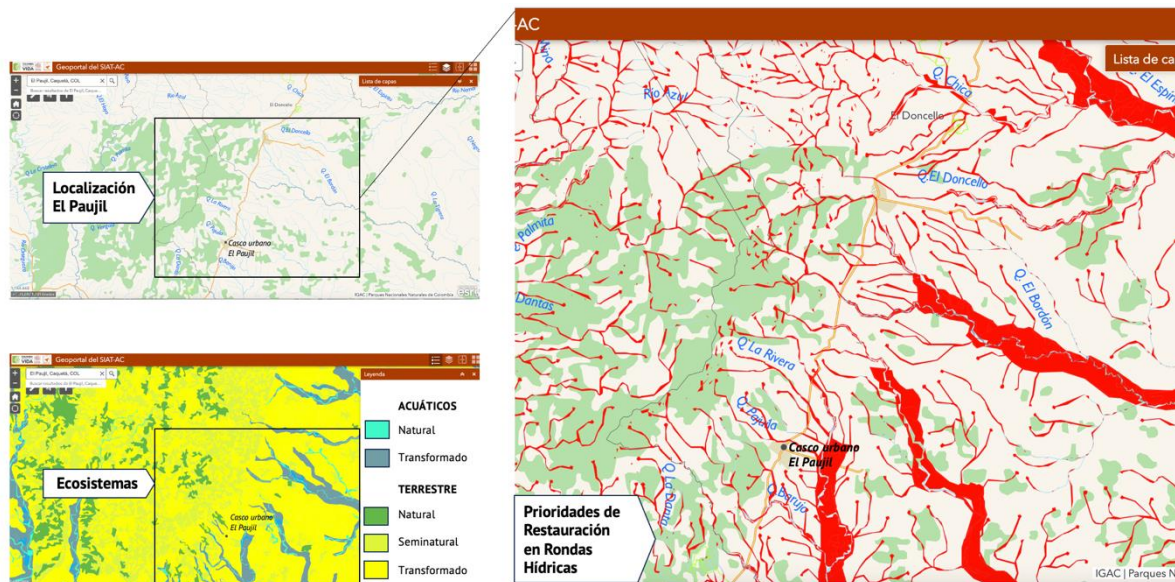


FIGURA 3. Prioridades de restauración en rondas hídricas (Adaptado de: SIAT-AC 2023)

Frente a esta gran apuesta nacional y realidad territorial, desde la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la Agencia Nacional de Renovación

Territorial, **se decidió reestructurar** el proyecto titulado “Rehabilitación ecológica participativa de la cuenca de la quebrada La Borugo en zonas de influencia de la Amazonia colombiana del municipio del Paujil, departamento del Caquetá”, a fin de reorientar los esfuerzos acorde con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026, diseñada recientemente por el MinAmbiente, para avanzar hacia la *consolidación de las alianzas público-comunitarias que permitan el ordenamiento alrededor del agua de los territorios, la recuperación de la naturaleza perdida, la transformación productiva y el cierre de brechas sociales tan necesarias para la reconciliación y construcción de la paz.*

3. ACTORES Y RELACIÓN

En términos generales se presenta una descripción de actores con posible incidencia en la ejecución del proyecto y que podrán ser vinculadas en el marco de una estrategia de articulación socio-institucional (**Tab. 1**).

TABLA 1. Mapa general de actores con incidencia en el proyecto

Actor	Nivel	Tipo	Interés o expectativa	Contribución
Agencia de Renovación del Territorio	Nacional	Entidad estatal	Coordinar el cumplimiento a los planes y proyectos de renovación territorial del municipio PDET	Estructuración del proyecto, financiación y acompañamiento técnico-administrativo
Alcaldía de El Paujil	Municipal	Entidad estatal territorial	Promover el ordenamiento territorial para el desarrollo del municipio	Asesoría y acompañamiento técnico
Juntas de Acción Comunal	Veredal / municipal	Organismo de acción comunal	Promover el desarrollo social, económico, ambiental y cultural de las comunidades	Conocimiento, organización, logística y desarrollo de actividades
Asociación de Juntas de Paujil	Veredal / municipal	Organismo de acción comunal	Acompañar la implementación de las acciones del proyecto	Conocimiento, organización, logística y desarrollo de actividades
Asociación de Paneleros y Agricultores de	Veredal / municipal	Organismo de	Acompañar la implementación de las acciones del proyecto	Conocimiento, organización, logística

Actor	Nivel	Tipo	Interés o expectativa	Contribución
la Vereda Puente Albania		acción comunal		y desarrollo de actividades
Asociación Municipal de Mujeres Campesinas Negras e Indígenas de El Paujil	Veredal / municipal	Organismo de acción comunal	Acompañar la implementación de las acciones del proyecto	Conocimiento, organización, logística y desarrollo de actividades
Comité Pro-carretera Puente Albania El vergel Moravia y Corea	Veredal / municipal	Organismo de acción comunal	Acompañar la implementación de las acciones del proyecto	Conocimiento, organización, logística y desarrollo de actividades
Pueblos étnicos	Veredal / municipal	Comunal	Orientar las acciones de restauración acorde con las cosmovisiones, conocimientos y prácticas culturales	Conocimiento y desarrollo de actividades
Otras organizaciones de base	Dtal. / municipal	Comunal	Acompañar la implementación de las acciones del proyecto	Conocimientos, equipo técnico y experiencias
Corpoamazonia	Regional	Autoridad Ambiental	Orientar los procesos de ordenamiento y uso de los recursos naturales	Asesoría, acompañamiento técnico
Institutos de Investigación SINCHI - IAvH	Regional / Nacional	Estatal	Generación de conocimientos	Apoyo técnico-científico y transferencia de conocimiento

4. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).

4.1. Alcance

Con este proyecto se espera incrementar la integridad ecológica a escala de paisaje del municipio de El Paujil (Caquetá), promoviendo economías comunitarias basadas en la biodiversidad, asociadas a la restauración ecológica multifuncional; en función de mejorar la conectividad ecológica y capacidad de regulación hídrica, a partir de la priorización y selección participativa de al menos 300 Ha a restaurar. Igualmente, se proyecta un fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de base para la creación de economías de la biodiversidad y la implementación y gestión de proyectos similares en el futuro, con un escalamiento a nivel geográfico y temporal.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. Objetivo General

Desarrollar procesos comunitarios y multifuncionales de restauración del paisaje, que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidroclimática de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).

5.2. Objetivos específicos

- Concertar áreas prioritarias de restauración para la regulación hidroclimática del municipio El Paujil, a través de la identificación de una microcuenca de importancia socio-ecológica y el desarrollo de procesos de zonificación y diagnóstico biofísico y socioeconómico rápido y participativo, que genere bases para el ordenamiento y la planificación territorial.
- Impulsar procesos comunitarios de restauración multifuncional, mediante la revitalización de **por lo menos 300 hectáreas** priorizadas por su importancia en la regulación hidroclimática territorial y el desarrollo de economías comunitarias de la restauración y la biodiversidad.
- Diseñar y aplicar una estrategia de monitoreo y ciencia comunitaria para el mantenimiento, seguimiento y manejo adaptativo de las acciones de restauración emprendidas.
- Fortalecer capacidades a organizaciones comunitarias para la restauración de los ecosistemas estratégicos, la transformación productiva y la revitalización del paisaje, para la planificación y gestión del desarrollo sostenible, en tiempos de crisis climática.

6. RUTA OPERATIVA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.

6.1. Fase de alistamiento

La fase de alistamiento inicia con la firma del acta de inicio contractual y comprende el desarrollo de las etapas de:

- Contratación del equipo implementador
- Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador
- Elaboración del Plan Operativo de Actividades – POA.
- Revisión y aprobación del POA.

La fase de alistamiento tendrá una duración máxima de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; el término de la fase se podrá ampliar únicamente bajo la autorización expresa del SUPERVISOR del contrato.

6.1.1. Contratación del equipo implementador

Con el fin de iniciar la implementación del proyecto y cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento, el contratista debe adelantar la contratación tanto del equipo implementador como del equipo técnico contemplado de acuerdo con los perfiles requeridos.

6.1.2. Transferencia conceptual

Aprobadas las hojas de vida del equipo implementador y el equipo técnico del proyecto por parte del CONTRATISTA y aprobado por el SUPERVISOR, la ART procederá a programar una actividad de capacitación y transferencia conceptual, que se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su contratación.

Esta actividad contempla:

- Marco conceptual y contexto PDET.
- Espacios de seguimiento y coordinación para la implementación de los proyectos contemplados.
- Plan Operativo de actividades general.
- Lineamientos para la socialización con las comunidades e instituciones.
- Manejo de información, archivo y gestión documental expedientes físicos y digitales, según corresponda conforme a las directrices vigentes del FCP, estructurados de manera secuencial y oportuna con los documentos mínimos requeridos que den cuenta del proceso ejecutado, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y la Tabla de Retención Documental proporcionada por la Agencia, previa validación de la Regional de la ART.

Como resultado de esta reunión se elaborará un acta con su respectivo listado de asistencia, donde debe quedar evidenciada la participación del equipo técnico y las temáticas.

6.1.3. Elaboración y aprobación de Plan Operativo de Actividades (POA).

El POA se constituye en el instrumento de planeación y seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, en este sentido El CONTRATISTA elaborará el Plan Operativo de Actividades (POA) del contrato de acuerdo con los lineamientos brindados por la ART y será presentado a la SUPERVISIÓN para su respectiva aprobación, el POA deberá reflejar como mínimo los siguientes lineamientos:

- Relación y proyección de las actividades de ejecución para la Fase 1. Priorización y co-diseño del paisaje. (Cronograma, presupuesto)
- Relación y proyección de las actividades de ejecución para la Fase 2. Implementación y mantenimiento.
- Relación y proyección de las actividades de ejecución para la Fase 3. Monitoreo y seguimiento.
- Relación y proyección de las actividades de ejecución para la Fase transversal. Fortalecimiento de capacidades.
- Relación y proyección de las actividades de cierre y finalización.
- Programación de instancias de seguimiento del contrato.
- Comité Técnico Operativo.
- Programación de cumplimiento de ejecución en función de la forma de pago establecida.
- Programación de entrega de informes de avance e informe final.

6.1.4. La revisión y aprobación del POA

La revisión y aprobación del POA será efectuada por el SUPERVISOR y su aprobación será notificada al contratista, en caso de encontrar necesaria la realización de ajustes, estos se solicitarán por escrito y se establecerá el respectivo plazo para su entrega.

El POA podrá ser modificado una vez se finalice la fase 1 de priorización y co-diseño del paisaje, con el fin de detallar las actividades, cronogramas, presupuestos detallados que se deriven del resultado de esta etapa y se contemplen para la fase 2 de implementación y mantenimiento.

Una vez aprobado el POA por parte del SUPERVISOR, este documento se constituirá en la herramienta de seguimiento y control de las labores que el CONTRATISTA debe ejecutar.

Adicionalmente, se contemplarán y proyectarán los espacios de seguimiento definidos para el proyecto (Comité Técnico Operativo y Comité de Acompañamiento Comunitario).

7. FASE DE EJECUCIÓN

La fase de ejecución inicia una vez surtida la fase de alistamiento y se cuenta con la respectiva presentación y aprobación de productos contemplados en la fase de alistamiento. En esta fase se desarrollan todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el respectivo POA.

7.1. Diseño metodológico

Para una adecuada ejecución del proyecto se contemplan el desarrollo de **tres (3) etapas estructurales y una (1) transversal**, que deberán ser ejecutadas de manera integral en **un periodo de ejecución de 32 meses**.

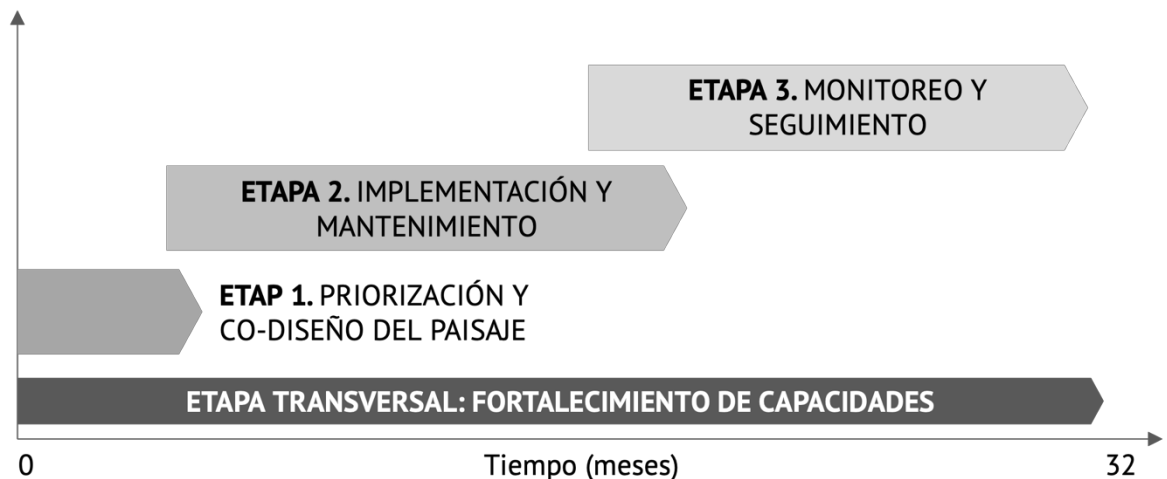


FIGURA 4. Fases de desarrollo del proyecto, para 32 meses de ejecución.

7.1.1. Fase 1. Priorización y co-diseño del paisaje

A través de la **fase 1 de priorización y co-diseño del paisaje**, en primera instancia se busca consolidar una alianza socio-institucional que permita efectuar procesos participativos, rápidos y concertados de **diagnóstico, zonificación y co-diseño del paisaje** de la microcuenca con mayor importancia socio-ecológica territorial para la regulación y abastecimiento hídrico del municipio. Lo anterior, de la mano con un proceso de **concertación comunitaria para la priorización de al menos 300 hectáreas de intervención** y desarrollar espacios de diálogo comunitario para la construcción y firma de los **acuerdos de trabajo colaborativo** que permitirán el desarrollo de las

demás fases del proyecto. Por lo anterior, esta fase contempla como productos a generar:

- Línea base de información biofísica, socioeconómica y cultural del territorio.
- Priorización preliminar de áreas de importancia territorial para la restauración.
- Socialización amplia del proyecto, sus objetivos, metas y distribución presupuestal.
- Concertación socio-institucional de una microcuenca de importancia socio ecológica, como escenario de intervención.
- Diagnóstico biofísico y socioeconómico, rápido y participativo.
- Zonificación y concertación de usos del paisaje para el ordenamiento alrededor del ciclo hídrico.
- Priorización de 300 hectáreas de intervención.
- Esquema de incentivos socioeconómicos a la restauración, diseñado y concertado.
- Construcción y firma de acuerdos socio-institucionales de trabajo.
- Informe que contenga el presupuesto general de inversión para las actividades contempladas en las fases de priorización y co-diseño; implementación y mantenimiento; monitoreo y fortalecimiento de capacidades.
- Presupuesto detallado de inversión para las actividades contempladas en las fases de priorización y co-diseño; implementación y mantenimiento; monitoreo y fortalecimiento de capacidades.

7.1.2. Fase 2. Implementación y mantenimiento

Durante la **fase de implementación y mantenimiento**, se llevarán a cabo todas las acciones de **diseño participativo de las estrategias de restauración**; así como, los procesos pre-operativos que integran la **consecución o propagación** del material vegetal, compra de herramientas, equipos, entre otros. Contempla además las **acciones planificadas de implementación** acorde con las condiciones sociales y climáticas del territorio, el plan operativo y de monitoreo diseñado. Se esperan como productos de esta fase:

- Definición de metas y objetivos de restauración a corto y mediano plazo.
- Diseños de estrategias de restauración elaborados de manera participativa, teniendo en cuenta los recursos ecológicos, sociales y económicos existentes en el territorio.
- Plan pre-operativo, operativo y de monitoreo diseñado y acordado con las comunidades.
- Consecución o propagación de material vegetal, de acuerdo con las especies florísticas nativas seleccionadas por las comunidades a partir de criterios ecológicos y socioeconómicos.

- Registro de información sobre el estado inicial de las áreas a intervenir.
- Desarrollo de acciones para la preparación de las áreas de implementación, encerramiento y preparación de suelo, en al menos 300 hectáreas priorizadas para la restauración.
- Implementación de los diseños de restauración, teniendo en cuenta el calendario ecológico y las condiciones climáticas del territorio.
- Desarrollo de acciones de mantenimiento, acorde con los lineamientos definidos.
- Ampliar o generar producto respecto a economías de la biodiversidad y otras acciones de restauración.

7.1.3. Fase 3. Monitoreo y seguimiento

La **fase de monitoreo y seguimiento** es ante todo un ejercicio de ciencia ciudadana para la innovación socio-ecológica territorial, que busca la recopilación, análisis y valoración funcional de los objetivos propuestos a través del desarrollo de las distintas fases del proyecto; así como, el cumplimiento de los acuerdos efectuados permitiendo generar de manera conjunta medidas adaptativas que permita corregir a tiempo los errores, mientras que se construye una comunidad de aprendizaje para la innovación.

Es importante tener en cuenta que existen dos tipos de monitoreo relevantes en restauración ecológica: **el monitoreo para la implementación** (cumplimiento) o de corto plazo y, **el monitoreo funcional** para valorar **la efectividad** o impacto a largo plazo del proceso (Block *et al.* 2001).

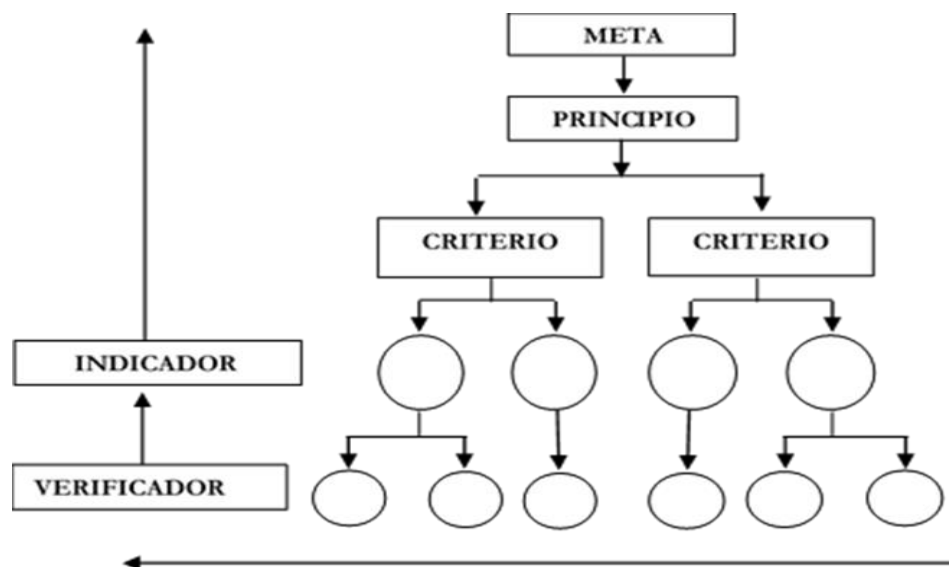


FIGURA 5. Estructura de un proceso de monitoreo de implementación (Lammerts y Blom, 1997).

Con el desarrollo de esta fase, los productos que se esperan son:

- Tres registros de datos recolectados de manera participativa a los tres (3) meses, a los seis (6) meses y al año de implementación, acorde con los parámetros, variables e indicadores definidos en el plan de monitoreo y que contemplen aspectos biofísicos, económicos y socioculturales.
- Análisis participativo de resultados y propuestas de medidas de manejo adaptativo diseñadas.
- Desarrollo de acciones de manejo adaptativo.
- Documentación de aprendizajes para la innovación socio-ecológica comunitaria.

7.1.4. Fase transversal: Fortalecimiento de capacidades

Finalmente, y con el ánimo de promover procesos integrales que aporten a la transformación territorial, se estableció como **fase transversal** el desarrollo de acciones que permitan el fortalecimiento de **las capacidades sociales, económicas, ambientales e institucionales** necesarias para el desarrollo de procesos comunitarios de restauración y producción sostenible basada en la biodiversidad a mediano y largo plazo. Esta fase contempla:

- Diseño de un proceso de educación y comunicación comunitaria a través de espacios interculturales e intergeneracionales con enfoque de género de ciencia ciudadana y extensionismo rural para el ordenamiento territorial alrededor del ciclo hídrico, la restauración y el desarrollo de economías basadas en la biodiversidad.
- Creación de escuelas rurales itinerantes para el intercambio de saberes, la investigación y la innovación ecológica y productiva local, en tiempos de crisis climática.
- Implementación de una estrategia de fortalecimiento a la organización comunitaria para el desarrollo de economías de la restauración y basadas en la biodiversidad.
- Construcción de un portafolio de líneas de negocio asociadas a la restauración y el uso sustentable de la biodiversidad.
- Fomento a la conformación de una empresa comunitaria de restauración con al menos dos cadenas de valor financiadas con capital semilla.
- Proyecto estructurado para la segunda fase de monitoreo y desarrollo de las economías comunitarias de la biodiversidad.

7.2. Fase de cierre y finalización

Una vez culminadas y aprobadas las actividades de la fase de ejecución, se adelantará la fase de cierre y finalización del proyecto, esta fase, para la que se contemplan los 15

días finales del contrato, comprende las siguientes actividades: a. Entrega formal a la comunidad y b. Elaboración y entrega del Informe final de ejecución para aprobación.

7.2.1. Entrega formal a la comunidad

Una vez reportada la finalización de las actividades de ejecución de los proyectos ejecutados en el marco del presente contrato por parte del CONTRATISTA y adelantadas las labores de verificación en campo por la SUPERVISIÓN y el equipo de seguimiento delegado por la ART, se procederá a programar la respectiva entrega formal a la comunidad. La agenda para el evento de entrega se establecerá de manera concertada con la SUPERVISIÓN y con el equipo de la Coordinación Regional de la ART.

En la entrega, además de la SUPERVISIÓN y del CONTRATISTA, participarán los representantes de la comunidad, de la institucionalidad local, de la Agencia de Renovación del Territorio en sus niveles Nacional y Territorial, y de los demás actores que se consideren pertinentes, lo anterior en atención a su participación en el desarrollo de las actividades del proyecto.

La entrega se formalizará mediante suscripción de acta en donde se detallen: las actividades adelantadas; los resultados obtenidos; los bienes entregados y el estado de estos; los manuales de operación y mantenimiento, según aplique; y los documentos en donde se describan los lineamientos y recomendaciones para la sostenibilidad del respectivo proyecto ejecutado. Adicionalmente, se estipularán los compromisos de la comunidad y de la institucionalidad territorial en pro de la sostenibilidad del proyecto y para garantizar el seguimiento correspondiente.

7.2.2. Informe final de ejecución

Finalizada la ejecución de las actividades contempladas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, el CONTRATISTA elaborará y presentará para aprobación del SUPERVISOR un informe de cierre consolidado del proyecto; en el cual, se detallen la ejecución de las actividades adelantadas, las inversiones realizadas, los logros obtenidos y el cumplimiento de metas. El informe en mención deberá estar acompañado de los respectivos soportes y evidencias de la implementación.

Con base en el informe consolidado de cierre y en los resultados de la visita final de seguimiento, el SUPERVISOR elaborará el concepto de conformidad. No obstante, la supervisión podrá solicitar ajustes o subsanaciones en caso de encontrarlo necesario.

8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los lineamientos técnicos desde la disciplina de la restauración ecológica y se espera que sean complementadas con el conocimiento local.

8.1. Diseño y protocolo de siembra

Para el establecimiento de estrategias de restauración es importante aplicar un buen diseño de siembra, el cual va desde la preparación del terreno, la densidad de siembra y las especies a utilizar; es decir que el diseño de siembra que se va a utilizar va a estar relacionado con la cobertura vegetal en la que se encuentre el terreno (Aguirre *et al.*, 2019 y Muñoz, 2008). En términos de restauración, la densidad de plantación debe establecerse considerando las condiciones del paisaje, la topografía del terreno y la cobertura vegetal existente (Colmena *et al.*, 2021), donde se utilizan diferentes diseños con respectivas distancias: de 5 x 5 m, se utiliza en coberturas de bosques disturbados, de 3 x 3 m en coberturas de rastrojo y de 2 x 2, en áreas de pastizales donde no hay cobertura vegetal (Oliveira *et al.*, 2015 y Zulle *et al.*, 2015). Sin embargo, es importante ajustar esos valores a las condiciones de cada región.

Por lo tanto, en la fase previa a la plantación es necesario la preparación del terreno donde se establecerán las plantas de tal forma que se reúnan las características deseables que permitan que la planta prospere, pues la ausencia de estas actividades puede incidir negativamente sobre los resultados de la plantación (Colmena *et al.*, 2021). Dentro de esas actividades es necesario realizar una limpieza y poda de arvenses en líneas de 2 metros de ancho aproximadamente; lo cual, reduce la competencia para las plantas a establecer. Adicionalmente, se recomiendan hacer los hoyos a una profundidad de 40 cm y una amplitud de 40 cm; sin embargo, se pueden establecer con una profundidad de 30 cm y con amplitud de 30 cm (Marcuzzo *et al.*, 2014 y Oliveira *et al.*, 2015).

8.2. Fortalecimiento de capacidades

La idea final de la fase de fortalecimiento de capacidades no es sencillamente la apertura de los espacios con la comunidad y las autorizaciones de ingreso al territorio, para la implementación del proyecto, Sino un trabajo mancomunado y una vinculación de los habitantes de las veredas de intervención de manera activa en el proyecto.

Para ello, la ART (2019), a través de la estrategia obras PDET, plantea procesos y desarrollos para la implementación de actividades enfocadas al fortalecimiento organizativo y comunitario, que se fundamenta en un enfoque territorial, como mecanismo para avanzar hacia la Paz Territorial. Este enfoque se concibe como una visión de desarrollo rural, que reconoce las diversas potencialidades del territorio rural,

que deben ser fomentadas en conjunto y de manera articulada. Este enfoque, lo integran otros enfoques orientadores (acción sin daño, participativo, étnico, de género y reparador), que permiten identificar y potencializar las capacidades locales.

Complementariamente, se plantea un enfoque metodológico - “aprender haciendo”, que se refiere al aprendizaje activo generado de manera simultánea con la teoría y la práctica (ART, 2019, p. 10); el cual, se puede ligar a la implementación de cada una de las acciones emprendidas en un ámbito territorial y local.

8.3. Necesidad de contratación mano de obra u organizaciones comunitarias

Se espera que, con el diseño, implementación y monitoreo de las acciones y estrategias de restauración ecológica, sumado al fortalecimiento de capacidades; a través de, talleres, escuelas locales, desarrollo de bioeconomías y redes comunitarias de restauradores, se involucre a la comunidad de manera real, más allá de un simple vínculo laboral o pago de jornales. Por tal motivo, se permite al ejecutor la subcontratación de organizaciones de base local y comunitaria, para desarrollar labores directas de intervención en el territorio. Bien sean juntas de acción comunal, asociaciones campesinas u otras organizaciones sociales y ambientales que están establecidas en el territorio de influencia directa del proyecto.

8.4. Escuelas rurales y redes comunitarias de restauradores

La integración de las comunidades en el co-diseño, implementación y monitoreo de los procesos de restauración ecológica garantiza de cierta manera, la continuidad y mantenimiento de las estrategias establecidas en áreas de restauración. Esto ratifica uno de los principios de la RE; que menciona, que la restauración atractiva y participativa en colaboración con socios y partes interesadas, promueve la participación comunitaria y mejora la experiencia de los ecosistemas (McDonald *et al.*, 2016).

Por tal motivo, la realización de espacios de interacción rural y la conformación de la red comunitaria de restauradores ecológicos, es una fase importante en el empoderamiento de la comunidad local, que promueva la gobernanza territorial y el aprovechamiento sostenibles de sus recursos naturales y ecosistemas de importancia hidro climática.

8.5. Obtención del material vegetal

El 80% del material vegetal deberá ser gestionado y contratado con las organizaciones sociales, ambientales y comunitarias de las veredas y los municipios de intervención. Para ello es fundamental el incentivo a la asociatividad para la generación de viveros satélites y comunitarios que puedan generar las plántulas nativas necesarias para la implementación de la restauración ecológica.

8.6. Enfoque de acción sin daño

Todas las intervenciones en campo, tanto del equipo biótico como del social o cualquier profesional o técnico del proyecto, debe considerar el enfoque de acción sin daño, tomando en consideración que todas las actividades, intervenciones o incentivos económicos deben propender por la equidad, el cierre de brechas y especialmente evitar cualquier efecto o daño negativo predecible o no sobre las comunidades.

8.7. Cadenas de valor y economías comunitarias de la biodiversidad

Dentro la priorización e identificación participativa de las potenciales estrategias de restauración, se debe considerar el fortalecimiento de las economías locales y la promoción de las economías de la biodiversidad. Ya que, la restauración ecológica no solo busca la recuperación de valores bio-ecológicos; sino que también, busca satisfacer valores socio ecológicos y culturales (McDonald *et al.*, 2016).

Por lo tanto, se hace necesario identificar las potencialidades de los productos no maderables del bosque, de la zona de influencia del proyecto, para la construcción participativa de las posibles cadenas de valor de dichos productos. Que permitan la generación de insumos y herramientas a las comunidades; con el objetivo de transitar hacia economías de la biodiversidad, que promuevan la conservación y restauración de ecosistemas naturales.

9. ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN

En atención a las dinámicas territoriales y demográficas previamente indicadas, es posible que, una vez iniciadas las actividades de ejecución, se presenten situaciones que generen la necesidad de adelantar procesos de actualización; para estos casos en particular se aplicarán los lineamientos establecidos en el documento instructivo para la actualización de proyectos.

Para tal fin la ART pondrá a disposición del contratista el documento instructivo para la actualización de proyectos, con el cual se brindan elementos metodológicos que permiten sustentar técnicamente el procedimiento de actualización a partir del análisis de aspectos de tipo técnico, económico y social, entre otros. No obstante, es importante tener en cuenta que dichas actualizaciones no podrán variar el objetivo general del proyecto y/o el valor total determinado en la estructuración para la inversión directa.

El análisis de la necesidad de actualización se adelantará y se podrá proponer solo durante la **Fase 1. Priorización y co-diseño del paisaje**, donde el CONTRATISTA deberá identificar la pertinencia de las actividades y metas establecidas y el presupuesto del

proyecto, lo anterior con respecto a las condiciones técnicas, ambientales, organizativas, sociales y financieras encontradas en territorio.

En caso de encontrar necesaria la actualización del proyecto, el CONTRATISTA diligenciará la “ficha de solicitud de actualización” en la cual se presentará la situación identificada, la actividad o componente a actualizar, de acuerdo con la ficha técnica del proyecto y la propuesta de actualización, esta última deberá estar debidamente soportada en términos técnicos, ambientales, organizacionales, sociales y financieros.

Una vez diligenciada la “ficha de solicitud de actualización” del proyecto, el CONTRATISTA adelantará la remisión de este de manera oficial a la SUPERVISIÓN y simultáneamente convocará a sesión de Comité Operativo, espacio en el cual el CONTRATISTA sustentará la propuesta de actualización del proyecto, a fin de que esta sea analizada y aprobada por parte de la SUPERVISIÓN. En todo caso, el CONTRATISTA será quien presente y sustente técnicamente los ajustes requeridos para la continuación exitosa del proyecto ante el SUPERVISOR; para lo cual, ha de tener en cuenta que las propuestas no podrán cambiar el objeto del proyecto, afectar negativamente las condiciones del proyecto previamente aprobadas, ni proponer ajustes presupuestales que impliquen adiciones al mismo.

En caso de ser aprobada la solicitud de actualización, el CONTRATISTA debe proceder con la elaboración o modificación del POA en concordancia con las nuevas condiciones y de esta manera avanzar hacia la fase de ejecución.

En caso de no encontrarse viable la solicitud de ajuste por parte de la SUPERVISIÓN, el CONTRATISTA deberá ajustar la solicitud a partir de los análisis, recomendaciones y conclusiones de la sesión del Comité Operativo.

Los formatos de solicitud y demás soportes deberán anexarse al acta del respectivo Comité operativo, en la cual quedarán consignadas las solicitudes, el análisis, las recomendaciones y las conclusiones; así como, las nuevas condiciones o características de ejecución del proyecto, conforme a lo descrito en la respectiva ficha de actualización del proyecto.

Tipologías de actualización.

A continuación, se describen las causales o tipologías mínimas o básicas de actualización de proyectos de carácter indicativo, sin perjuicio de otras situaciones no contempladas taxativamente pero que requieran del trámite de esta ruta metodológica de actualización en aras de facilitar la implementación del proyecto; las cuales, deben ser objeto de análisis por parte del CONTRATISTA y de la SUPERVISIÓN, siguiendo los parámetros ya expuestos.

Línea Alcance	Línea Alcance
Insumos, herramientas, equipos e infraestructura	Unidades de medida, Cantidades, Precios, Especificaciones, técnicas Áreas.
Actividades de asistencia técnica y capacitaciones	Número de visitas y capacitaciones, Contenido de capacitaciones, Otras situaciones evidenciadas en la implementación y que correspondan a la necesidad de actualización de esta tipología.
Equipo técnico	Perfiles, Número mínimo requerido, Valor de honorarios según perfil
Labores de establecimiento, sostenimiento, producción, explotación y postcosecha de proyectos agrícolas, pecuarios, forestales y/o ambientales	Actividades e inversiones que se desarrollen en el marco de la línea productiva a fortalecer en: Adecuación y/o preparación y/o acondicionamiento de tierras. Construcción y/o adecuación de viveros permanentes o transitorios. Siembra, manejo, establecimiento o adaptación del recurso hídrico, energético y otros Manejo sanitario y/o fitosanitario, Nutrición animal y/o vegetal Actividades y/o dotaciones para la cosecha, explotación y/ aprovechamiento de la línea productiva apoyada. Actividades y/o dotaciones para el manejo postcosecha agrícola, pecuario, forestal y/o ambiental. Permisos y/o certificaciones de las entidades pertinentes (Cars, ICA, etc.). Actividades encaminadas a articulación en las alianzas pública o privadas para financiación de proyectos y estrategias de comercialización. Otras que se requieran conforme a su naturaleza y condiciones de tierras, estado del cultivo, cambios climáticos, o determinadas por directrices o regulaciones de los entes que rigen la política agropecuaria del país.
Base de participantes / beneficiarios	Cambio de participantes/beneficiarios Variación en el número de participantes
Modificación presupuestal	Actualización de precios Inclusión de líneas presupuestales Y las demás generadas por ajustes en las actividades del proyecto.
Otras modalidades y circunstancias	Las que sean procedentes siempre y cuando no afecten aspectos sustanciales del proyecto, referidos al cumplimiento del objetivo general del proyecto en el marco de los PDET

*Tabla tomada del instructivo de actualización de proyectos vigente de la ART.

10. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se relacionan cada una de las fases, actividades y productos esperados del desarrollo del proyecto.

OBJETIVO 1: Concertar áreas prioritarias de restauración ecológica para la regulación hidroclimática del municipio, a través de la identificación de una microcuenca de importancia socio-ecológica y el desarrollo de procesos de zonificación y diagnóstico biofísico y socioeconómico rápido y participativo, que genere bases para el ordenamiento y la planificación territorial.

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
1.1 Contexto ambiental, socioeconómico y cultural del Pajil, como línea base de información territorial	A. Recopilación de información secundaria (Biográfica y geoespacial), de aspectos biofísicos, económicos y culturales	* Línea base de información secundaria y geoespacial de aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales del municipio del Pajil	* Inventario y geodatabase de información recopilada * Documento técnico síntesis	No se cuenta con información disponible para el municipio de intervención
	B. Modelo preliminar de priorización de microcuenca	* Criterios técnicos de priorización para microcuencas de importancia ecológica * Escenarios de priorización de microcuencas y áreas potenciales de restauración	* Cartografía base * Documento técnico síntesis de resultados * Herramientas para socialización	
1.2 Priorización participativa de microcuenca de intervención	A. Diseño de metodología participativa de priorización	* Definición de criterios socioeconómicos, ambientales y culturales de priorización	* Propuesta preliminar de criterios de priorización	Bajo interés social e institucional en la participación del proyecto
	B. Desarrollo de espacios socio-institucionales de priorización de la microcuenca de intervención	* Convocatoria de los espacios de participación socio-institucional * Definición de criterios y análisis de priorización	* Actas de reuniones efectuadas * Memorias de los encuentros y resultados obtenidos	
1.3 Diagnóstico participativo biofísico y socioeconómico de	A. Análisis de la integridad del paisaje, coberturas y ecosistemas existentes	* Definición de ecosistemas, coberturas y estado de fragmentación del paisaje * Identificación de figuras de ordenamiento ambiental y social del territorio	* Documento técnico, geodatabase y cartografía temática	No se cuenta con información espacial a escalas

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
la microcuena priorizada		* Recorridos comunitarios de verificación y definición de área de interés para la caracterización	* Memorias de los recorridos efectuados	adecuadas para el análisis
	B. Caracterización rápida y participativa de aspectos biofísicos de los ecosistemas y áreas de interés seleccionadas	* Inventario rápido y participativo de especies vegetales nativas, - características ecológicas, funcionales y socioeconómicas * Inventario rápido y participativo de grupos de fauna con funciones ecológicas claves para la dispersión de semillas * Análisis de suelos en ecosistemas y áreas de interés para la restauración	* Listado de especies y descripción de rasgos funcionales y usos * Informe técnico del diagnóstico biofísico de la microcuena priorizada	Limitaciones de acceso a las áreas para el desarrollo de los inventarios
	C. Caracterización socioeconómica y cultural	* Caracterización de la configuración socioeconómica territorial * Caracterización de sistemas productivos y economías existentes * Caracterización de prácticas culturales asociadas a los ecosistemas	* Cartografías sociales * Fichas de caracterización de sistemas productivos * Documento etnográfico de prácticas culturales	Desconfianza comunitaria y poco interés en el aportar información
1.4 Zonificación, diseño y concertación del ordenamiento alrededor del ciclo hídrico del paisaje	A. Construcción de un modelo comunitario de diseño de paisaje para el ordenamiento alrededor del ciclo hídrico	* Identificación de conflictos de ordenamiento territorial * Definición de la estructura socioecológica principal para la regulación hidroclimática del territorio * Concertación de criterios de uso y manejo de ecosistemas estratégicos * Diseño participativo del paisaje funcional	*Memorias de encuentros territoriales de análisis de conflictos socioambientales *Cartografías sociales *Memorias de encuentros *Modelo geoespacial del diseño del paisaje *Documento técnico	Comunidades, instituciones y sectores económicos no logran llegar a acuerdos de manejo y gestión territorial
	B. Concertación socio-institucionales para el ordenamiento territorial	* Socialización amplia del modelo comunitario de diseño del paisaje	* Actas de reuniones * Memorias de los encuentros *Acuerdos firmados	

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
	alrededor del ciclo de la microcuenca priorizada	* Concertación social, institucional y sectorial para el ordenamiento alrededor del agua		
1.5 Priorización y acuerdos de trabajo para la restauración de al menos 300 hectáreas de intervención y el desarrollo de economías comunitarias de la biodiversidad	A. Acuerdos de trabajo y contratación comunitaria para el desarrollo de acciones de restauración y el fomento a las economías de la biodiversidad	* Mesas de diálogo y concertación comunitaria para el diseño conjunto de la estrategia de intervención y contratación * Roles, responsabilidades y compromisos acordados	* Actas de reuniones y encuentros efectuadas * Acuerdo con roles, responsabilidad y compromisos firmado con las comunidades	No existe interés de las comunidades para participar en el desarrollo del proyecto
	B. Definición de criterios para la priorización de hectáreas de intervención, mecanismos de trabajo y contratación e incentivos socioeconómicos para familias asociadas	* Construcción con las organizaciones comunitarias e instituciones de criterios de participación, priorización y definición de hectáreas a intervenir y familias asociadas * Concertación de incentivos socioeconómicos para las familias * Definición de al menos 300 hectáreas de restauración para ser intervenidas	* Memorias de encuentros * Criterios acordados * Polígonos con la delimitación de por lo menos 300 hectáreas destinadas para restauración	No se logró concertar y/o conseguir el número de hectáreas necesarias para el proceso de restauración
1.6 Presupuesto general y detallado de la propuesta de inversión para las actividades contempladas en las fases de priorización y co-diseño;	A. Presupuesto general, de acuerdo con lo estipulado en el Plan Operativo de Acción - POA	*Elaboración del presupuesto general, de acuerdo con lo estipulado en el Plan Operativo de Acción - POA	*Documento que contenga la descripción general del presupuesto; de acuerdo, con las actividades detalladas dentro del Plan Operativo de Acción - POA	

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
implementación y mantenimiento; monitoreo y fortalecimiento de capacidades	B. Presupuesto detallado, producto del diagnóstico, priorización de áreas y concertación comunitaria de las estrategias de restauración y fortalecimiento de capacidades priorizadas	*Elaboración del presupuesto detallado, producto del diagnóstico, priorización de áreas y concertación comunitaria de las estrategias de restauración y fortalecimiento de capacidades priorizadas	*Informe con el presupuesto detallado, producto del diagnóstico, priorización de áreas y concertación comunitaria de las estrategias de restauración y fortalecimiento de capacidades priorizadas	

OBJETIVO 2: Impulsar procesos comunitarios de restauración multifuncional, mediante la revitalización de por lo menos 300 hectáreas priorizadas por su importancia en la regulación hidroclimática territorial y el desarrollo de economías comunitarias de la restauración y la biodiversidad.

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
2.1 Portafolio comunitario de estrategias de restauración y protocolo comunitario de monitoreo	A. Metas y objetivos de restauración con enfoque de cambio climático construidos con las comunidades para las áreas de intervención	<ul style="list-style-type: none"> * Polígonos específicos de intervención definidos * Identificación comunitaria de los cambios sociales, ambientales, económicos y culturales que se esperan generar con la restauración * Definición de metas a corto, mediano y largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> * Georreferenciación de polígonos de restauración * Memorias de encuentros de concertación de metas y objetivos de restauración * Ficha técnica para cada una de las áreas y acciones de restauración. 	

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
	B. Definición comunitaria de estrategias de restauración resilientes al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> * Identificación socio-institucional estrategias de restauración multifuncional acorde con los objetivos propuestos * Priorización de estrategias y especies de flora de importancia socioecológica para la restauración 	<ul style="list-style-type: none"> * Memorias de encuentros comunitarios * Documentación de estrategias y especies seleccionadas 	Las estrategias propuestas no cumplen con las expectativas de las comunidades
	C. Diseño del protocolo de monitoreo comunitario	<ul style="list-style-type: none"> * Selección de variables socioecológicas, económicas y culturales de monitoreo * Definición de indicadores y protocolo de registro de información * Roles y responsabilidades definidos 	<ul style="list-style-type: none"> * Memorias de encuentros comunitarios * Fichas de caracterización de variables e indicadores * Metodología y cronograma de registro de información 	
2.2 Al menos 300 hectáreas con estrategias de restauración implementadas por las comunidades	A. Acciones de alistamiento, consecución de materiales, recursos (Fase-preoperativa)	<ul style="list-style-type: none"> * Definición de materiales, recursos y tiempos requeridos * Construcción de viveros comunitarios o compra de material vegetal * Consecución y/o fabricación de abonos orgánicos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Listado de materiales y recursos adquiridos * Cronograma de actividades * Viveros o compra de material vegetal 	No se dispone de material vegetal en la zona
	B. Acondicionamiento de áreas a restaurar	<ul style="list-style-type: none"> * Áreas encerradas * Limpieza y manejo de especies invasoras * Manejo de suelos 	<ul style="list-style-type: none"> * Reporte y registro fotográfico de actividades efectuadas por áreas intervenidas * Documento consolidado con el reporte y registro fotográfico de actividades de acondicionamiento efectuadas por áreas intervenidas 	Incumplimiento de actividades programadas

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
	C. Incorporación de los diseños y guías de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> * Plantación de especies acorde con los arreglos de restauración definidos * Guías para el monitoreo * Mantenimiento de plántulas 	<ul style="list-style-type: none"> * Registro de información y reporte de actividades * Documento final que dé cuenta de las actividades de incorporación de los diseños y guías de monitoreo 	Las condiciones climáticas desfavorecen la siembra

OBJETIVO 3: Diseñar y aplicar una estrategia de monitoreo y ciencia comunitaria para el mantenimiento, seguimiento y manejo adaptativo de las acciones de restauración emprendidas.

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
3.1 Evaluación del cumplimiento de los acuerdos e impacto de la restauración	A. Valoración del estado inicial de los ecosistemas pre-implementación de las estrategias, acorde al protocolo	<ul style="list-style-type: none"> * Consecución de materiales y equipos de monitoreo * Registro de datos (To) * Sistematización de información 	<ul style="list-style-type: none"> * Matriz de indicadores construida y diligenciada * Memorias de discusión y análisis participativo * Documento análisis 	Incumplimiento de los acuerdos y poca voluntad comunitaria para el registro de la información
	B. Al menos tres momentos de monitoreo post-implementación	<ul style="list-style-type: none"> * Registro de datos y análisis de información post implementación (T1), a los seis meses (T2), al año (T3) * Valoración del cumplimiento de objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> * Matriz de indicadores por tiempo de monitoreo * Memorias de espacios de análisis participativo * Documento técnico que dé cuenta de Criterios, Indicadores y verificadores de los tres momentos de monitoreo, análisis de resultados y 	

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
			recomendaciones para dar continuidad al monitoreo	
3.2 Desarrollo de acciones de mantenimiento	A. Diseño de plan de mantenimiento de las estrategias de restauración	* Consecución/preparación de materiales y herramientas de mantenimiento	* Documento de plan de mantenimiento que contenga Cronograma de actividades y presupuesto específico por hectárea	Las acciones de mantenimiento no son suficientes para los requerimientos de las estrategias
	B. Desarrollo de las actividades de mantenimiento	* Fertilización orgánica * Podas contraladas y eliminación de malezas * Resiembra de individuos	* Documento de avances en las actividades de mantenimiento * Registro fotográfico * Documento final del mantenimiento y recomendaciones	
3.3 Manejo adaptativo y lecciones aprendidas	A. Diseño comunitario de medidas adaptativas acorde al proceso de evaluación	* Espacios de aprendizaje comunitario y diseño de manejo adaptativo de las estrategias de restauración	* Estrategia metodológica para llevar a cabo el diseño comunitario de las medidas adaptativas. * Memorias de encuentro donde se diseñaron las medidas adaptativas * Documentación de las lecciones aprendidas y medidas diseñadas, lugares y tiempos de implementación	Poca voluntad para el desarrollo de acciones de manejo adaptativo

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
	B. Desarrollo de acciones de manejo adaptativo	<ul style="list-style-type: none"> * Consecución de materiales y herramientas * Implementación de las acciones de manejo adaptativo 	* Documento final que contenga registro y documentación de la implementación de las medidas adaptativas y recomendaciones.	

OBJETIVO TRANSVERSAL: Fortalecer capacidades sociales e institucionales para la restauración de los ecosistemas estratégicos, la transformación productiva y la revitalización del paisaje, que robustezca la organización comunitaria y el rol de las entidades en la planificación y gestión del desarrollo sostenible, en tiempos de crisis climática.

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
T1. Estrategia de Articulación y comunicación social-institucional	A. Mapa de actores con incidencia en el desarrollo del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> * Matriz de actores sociales, económicos, políticos, culturales, institucionales y de cooperación * Análisis de relaciones y escalas de incidencia 	<ul style="list-style-type: none"> * Directorio de actores territoriales * Documento técnico de análisis de actores e incidencia 	
	B. Creación de una mesa socio-institucional acompañamiento y asesoría al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> * Estrategia de articulación socio-institucional diseñada * Socialización socio-institucional de los lineamientos técnicos y distribución presupuestal del proyecto * Encuentros socio-institucionales de diseño de roles y responsabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> * Documento técnico que contenga la estrategia propuesta para llevar a cabo la creación y consolidación de la mesa socio - institucional * Memorias de encuentros 	Existen múltiples tensiones entre actores sociales e institucionales

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
			* Estructura de trabajo colaborativo diseñada	
	C. Programa de comunicación municipal del proyecto	* Diseño del programa * Desarrollo de piezas y estrategia de divulgación	* Documento soporte que contenga el diseño del programa de comunicaciones a nivel local y regional * Piezas comunicativas e informe de divulgación del programa * Informe detallado del programa desde su creación hasta divulgación con las piezas comunicativas y recomendaciones	No se cuenta con el apoyo del municipio
T2. Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva	A. Selección comunitaria de integrantes de la Escuela	* Definición participativa de criterios inclusivos e intergeneracionales y lineamientos para la conformación de la escuela	* Memorias de encuentro * Listado de participantes de la escuela * Firma de acuerdos	Bajo interés comunitario
	B. Diseño colaborativo de módulos y metodología itinerante de conocimiento investigación-acción	* Temáticas de fortalecimiento de capacidades definidas * Línea pedagógica que incluya arte, cultura y ciencia * Metodología de trabajo itinerante	* Módulos y materiales pedagógicos diseñados * Cronograma del proceso de fortalecimiento y ciencia comunitaria	

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
	C. Desarrollo de la escuela itinerante	* Sesiones itinerantes de Escuela	* Memorias del proceso * Documento final con recuento o síntesis del proceso de consolidación, desarrollo y resultados de la Escuela Itinerante.	Deserción
T3. Fortalecimiento a la organización comunitaria para el desarrollo de economías de la restauración y de la biodiversidad	A. Co-diseño de la estrategia de fortalecimiento de la organización comunitaria	* Valoración de necesidad y recursos necesarios para el fortalecimiento de la organización social * Definición de la estrategia y planificación de actividades	* Documento síntesis de requerimientos * Plan y acuerdos de trabajo	Tensiones y conflictos al interior de las organizaciones comunitarias
	B. Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento organizativo	* Desarrollo de las líneas de fortalecimiento de la organización comunitaria	* Memorias del proceso * Informe de actividades realizadas que conllevan al fortalecimiento de la organización comunitaria. * Documento final que dé cuenta de la estrategia, desarrollo, resultados obtenidos y recomendaciones.	

RESULTADOS	ALCANCE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE INFLUENCIA
	C. Conformación de una empresa comunitaria de restauración	<ul style="list-style-type: none"> * Identificación de líneas de negocio y cadenas de valor de la restauración y economías de la biodiversidad * Definición de una línea de inversión * Aceleración de cadena de valor y mercadeo 	<ul style="list-style-type: none"> * Portafolio de negocios comunitarios de la restauración de la biodiversidad * Formalización de la empresa comunitaria * Plan de inversiones y mercadeo * Documento final que dé cuenta del proceso de formalización de la empresa, portafolio de negocios comunitarios, plan de inversiones y avances y/o resultados concretos de la empresa 	No se cuenta con la capacidad organizativa para el desarrollo de una empresa comunitaria.

Es importante aclarar que se debe tener el visto bueno por parte de la ART, de los diferentes productos asociados a los diferentes pagos y actividades que se entregarán y radicarán para la ejecución de los diferentes desembolsos, luego de las correspondientes observaciones y correcciones. A continuación, se relaciona una tabla con los detalles de desembolsos, productos y actividades:

Desembolso	Productos	Actividades
Primer 10% \$445.554.443	0.1 Presentación del Plan Operativo de Acción - POA	Descripción de actividades de evaluación y seguimiento, con su respectivo cronograma de actividades
	0.2 Contratación del equipo implementador - Presentación de las hojas de vida del personal a vincular	Organización de información y documentación requerida para los procesos de contratación del equipo implementador
	0.3 Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador	Capacitación y transferencia conceptual al equipo implementador
	1.6.1 Informe que contenga el presupuesto general de inversión para las actividades contempladas en las fases de priorización y co-diseño; implementación y mantenimiento; monitoreo y fortalecimiento de capacidades	Presupuesto general, de acuerdo con lo estipulado en el Plan Operativo de Acción - POA
	T1.1 Informe preliminar de la Estrategia de Articulación y comunicación social-institucional	Mapa de actores con incidencia en el desarrollo del proyecto
		Creación de una mesa socio-institucional acompañamiento y asesoría al proyecto
	T2.1 Informe preliminar de creación de la Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva	Selección comunitaria de integrantes de la Escuela
		Diseño colaborativo de módulos y metodología itinerante de conocimiento investigación-acción
	T3.1 Informe preliminar de actividades de Fortalecimiento a la organización comunitaria para el desarrollo de economías de la restauración y de la biodiversidad	Co-diseño de la estrategia de fortalecimiento de la organización comunitaria
1.1.1 Informe del contexto ambiental, socioeconómico y cultural del Pajuil, como	Recopilación de información secundaria (Biográfica y geoespacial), de aspectos biofísicos, económicos y culturales	

Segundo 30% \$1.336.663.330	línea base de información territorial	Modelo preliminar de priorización de microcuenca
	1.2.1 Informe de la priorización participativa de microcuenca de intervención	Diseño de metodología participativa de priorización
		Desarrollo de espacios socio-institucionales de priorización de la microcuenca de intervención
	1.3.1 Informe del diagnóstico participativo biofísico y socioeconómico de la microcuenca priorizada	Análisis de la integridad del paisaje, coberturas y ecosistemas existentes
		Caracterización rápida y participativa de aspectos biofísicos de los ecosistemas y áreas de interés seleccionadas
		Caracterización socioeconómica y cultural
	1.4.1 Informe de diseño, zonificación y concertación del ordenamiento alrededor del ciclo hídrico del paisaje	Construcción de un modelo comunitario de diseño de paisaje para el ordenamiento alrededor del ciclo hídrico
		Concertación socio-institucionales para el ordenamiento territorial alrededor del ciclo de la microcuenca priorizada
	1.5.1 Informe de priorización participativa y acuerdos de trabajo para la restauración de al menos 300 hectáreas de intervención y el desarrollo de economías comunitarias de la biodiversidad	Acuerdos de trabajo y contratación comunitaria para el desarrollo de acciones de restauración y el fomento a las economías de la biodiversidad
		Definición de criterios para la priorización de hectáreas de intervención, mecanismos de trabajo y contratación e incentivos socioeconómicos para familias asociadas
1.6.2 Segundo informe que contenga el presupuesto detallado de inversión para las actividades contempladas en las fases de priorización y co-diseño; implementación y mantenimiento; monitoreo y fortalecimiento de capacidades	Presupuesto detallado, producto del diagnóstico, priorización de áreas y concertación comunitaria de las estrategias de restauración y fortalecimiento de capacidades priorizadas	
2.1.1 Informe con el Portafolio comunitario de estrategias de restauración y protocolo comunitario de monitoreo	Establecimiento de metas y objetivos de restauración con enfoque de cambio climático construidos con las comunidades para las áreas de intervención	
	Definición comunitaria de estrategias de restauración resilientes al cambio climático	

		Diseño del protocolo de monitoreo comunitario
	2.2.1 Informe preliminar de avance de la implementación comunitaria de al menos 300 hectáreas en restauración ecológica	Acciones de alistamiento, consecución de materiales, recursos (Fase-preoperativa)
Tercero 20% \$891.108.887	T1.2 Segundo Informe de avance de la Estrategia de Articulación y comunicación social-institucional	Programa de comunicación municipal del proyecto (avances)
	T2.2 Segundo Informe de avance de la creación de la Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva	Desarrollo de la escuela itinerante (avances)
	T3.2 Segundo informe de actividades de Fortalecimiento a la organización comunitaria para el desarrollo de economías de la restauración y de la biodiversidad	Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento organizativo (avances)
	2.2.2 Segundo Informe de avance de la implementación comunitaria de al menos 300 hectáreas en restauración ecológica	Acondicionamiento de áreas a restaurar (avance)
		Incorporación de los diseños y guías de monitoreo (avance)
	3.2.1 Informe del diseño del plan de mantenimiento de las acciones de restauración ecológica	Diseño de plan de mantenimiento de las estrategias de restauración
Cuarto 20% \$891.108.887	T1.3 Tercer Informe de avance de la Estrategia de Articulación y comunicación social-institucional	Programa de comunicación municipal del proyecto (avances)
	T2.3 Tercer Informe de avance de la creación de la Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva	Desarrollo de la escuela itinerante (avances)
		Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento organizativo (avances)

	T3.3 Tercer informe de avance de actividades de fortalecimiento a la organización comunitaria para el desarrollo de economías de la restauración y de la biodiversidad	Conformación de una empresa comunitaria de restauración
	2.2.3 Tercer Informe de avance de la implementación comunitaria de al menos 300 hectáreas en restauración ecológica	Acondicionamiento de áreas a restaurar (avance)
		Incorporación de los diseños y guías de monitoreo (avance)
	3.1.1 Informe preliminar de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos e impacto de la restauración	Valoración del estado inicial de los ecosistemas pre-implementación de las estrategias, acorde al protocolo (avance)
	3.2.2 Primer informe de avances en las actividades de mantenimiento	Desarrollo de las actividades de mantenimiento
	3.3.1 Informe con la Estrategia metodológica para llevar a cabo el diseño comunitario de las medidas adaptativas	Diseño comunitario de medidas adaptativas acorde al proceso de evaluación (avance)
Quinto 10% \$445.544.443	T1.4 Cuarto Informe de avance de la Estrategia de Articulación y comunicación social-institucional	Programa de comunicación municipal del proyecto (avances)
	T2.4 Cuarto Informe de avance de la creación de la Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva.	Desarrollo de la escuela itinerante (avances)
	T3.4 Cuarto informe de avance de actividades de fortalecimiento a la organización comunitaria para el desarrollo de economías de la restauración y de la biodiversidad	Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento organizativo (avances)
	2.2.4 Cuarto Informe de avance de la implementación comunitaria	Acondicionamiento de áreas a restaurar (avance)

	de al menos 300 hectáreas en restauración ecológica	Incorporación de los diseños y guías de monitoreo (avance)
	3.1.2 Informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos e impacto de la restauración	Valoración del estado inicial de los ecosistemas pre-implementación de las estrategias, acorde al protocolo (avance)
		Al menos tres momentos de monitoreo post-implementación (2 momentos desembolso 5)
	3.2.3 Segundo informe de avances en las actividades de mantenimiento	Desarrollo de las actividades de mantenimiento
Sexto 10% \$445.554.443	T2.5 Quinto Informe de avance de la creación de la Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva	Desarrollo de la escuela itinerante
	T3.5 Quinto informe de avance de actividades de fortalecimiento a la organización comunitaria para el desarrollo de economías de la restauración y de la biodiversidad	Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento organizativo
		Conformación de una empresa comunitaria de restauración
	2.2.5 Informe final de la implementación comunitaria de al menos 300 hectáreas en restauración ecológica	Incorporación de los diseños y guías de monitoreo (avance)
	3.2.4 Informe final de las actividades de mantenimiento	Desarrollo de las actividades de mantenimiento
	3.3.2 Informe final de implementación de las medidas adaptativas y recomendaciones	Desarrollo de las actividades de mantenimiento
	Fase de cierre del contrato	Informe de cierre del proyecto
Reuniones de entrega formal a la comunidad		
Reunión de comité operativo para la suscripción del acta de terminación		

11. INICIATIVAS PATR ASOCIADAS

Con el desarrollo del presente proyecto, se podrán alinear y activar 10 iniciativas PDET municipales y subregionales, propuestas por las comunidades, de las cuales seis (6) corresponden al Pilar 1 y las restantes a los pilares 5 y 6.

Pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo (6 iniciativas)

Municipio / Sujeto de concertación	Código de Iniciativa	Título
Subregión PDET	0618029337997	Formular e implementar para las zonas de conservación, preservación y restauración proyectos de reforestación, regeneración natural, corredores biológicos y huertos leñeros para los municipios PDET de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.
Subregión PDET	0618001338012	Realizar acciones enmarcadas en la Sentencia 4360 de 2018, para la protección, restauración y conservación de la región Amazónica colombiana, que disminuyan a cero la tasa de deforestación y contaminación de la red hídrica en la Amazonia, mediante espacios interinstitucionales e interétnicos efectivos de participación ciudadana, socialización, concertación y decisión sobre la planificación de los usos del suelo relacionados con las actividades económicas a gran escala en desarrollo en la región PDET Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño.
El Paujil	0618256317814	Realizar capacitaciones a la comunidad rural del Municipio de el Paujil-Caquetá, en temas de manejo de los recursos naturales, uso del suelo, restauración, reforestación y conservación de las áreas de interés ambiental.
El Paujil	0618256317945	Delimitar las zonas de reserva ambiental con el fin determinar el límite de la frontera agrícola, las zonas de importancia estratégica ambiental y los usos del suelo del Municipio de el Paujil - Caquetá.
El Paujil	0618256318324	Fortalecer la presencia Institucional de las autoridades ambientales Alcaldía, Inspector de Policía, Corpoamazonia, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía, Procuraduría ambiental y agraria con el fin de realizar vigilancia y control de los recursos naturales renovables y no renovables del Municipio de el Paujil - Caquetá.
El Paujil	0618256318497	Capacitar técnica y ambiental para el uso del suelo de los pueblos Pijao y Nasa del municipio de El Paujil - Caquetá

Pilar 5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico (1 iniciativa)

Municipio / Sujeto de concertación	Código de Iniciativa	Título
Subregión PDET	0618029337963	Realizar estudios, diseños e implementar acciones para la recuperación, conservación y protección de las fuentes y las corrientes hídricas abastecedoras de los sistemas de acueductos en los municipios PDET de la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.

Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria (3 iniciativas)

Municipio / Sujeto de concertación	Código de Iniciativa	Título
El Paujil	0618256318246 0618256318253	Generar programas que permitan la recuperación de semillas propias del pueblo Nasa y Pijao del municipio de El Paujil - Caquetá.
El Paujil	0618256318503	Implementar un banco de semillas nativas que cuente con la capacidad técnica y tecnológica para la recuperación, conservación, mejoramiento y propagación del material genético promisorio en la zona rural del municipio de Paujil, Caquetá

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Coordinador

El equipo de trabajo debe estar coordinado por un (a) profesional con formación en Ciencias Ambientales (Ecólogo@, Biólogo@, Ingenier@ Forestal y/o Ambiental o afines) Experiencia general de 10 años, con postgrado preferiblemente o experiencia equivalente en restauración ecológica de 8 años; además, con énfasis en participación comunitaria y gobernanza, preferiblemente oriundo del Caquetá o con experiencia laboral en el departamento.

Profesional de acompañamiento con énfasis en economías biodiversas:

Profesional de ciencias naturales, económicas y/o sociales con conocimiento y experiencia en generación de economías biodiversas, fortalecimiento de capacidades en organizaciones de base.

Enlaces territoriales.

Personas de la región con bachiller académico, amplia experiencia en ordenamiento territorial, trabajo comunitario, restauración ecológica y actividades agropecuarias.

13. REQUERIMIENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES (PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES)

Tipo de documento	Consideración en relación con el proyecto
Restricciones ambientales	Ley Segunda de 1959 – Reservas forestales proyectoras.
Sentencia 4360/2018	El proyecto pretende aportar al cumplimiento de esta sentencia.
Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT	Tener en cuenta las zonas de riesgo, uso y tratamiento del suelo de conformidad con el EOT.
Decreto 893 de 2017	El proyecto le apunta a la movilización de 10 iniciativas, en marcadas en los PATR, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.
Decreto 1076 de 2015	En caso de priorizar acciones enfocadas al aprovechamiento forestal, tener en cuenta las disposiciones enmarcadas en este decreto.
Permiso de estudio para la recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales.	El proyecto requiere un diagnóstico biológico de las áreas priorizadas; por lo tanto, es necesario contar con el permiso de estudio mencionado. Para este caso, también se puede articular y realizar convenios con entidades que cuenten con dicho permiso (Instituto Sinchi, Universidad de la Amazonia, entre otros).

14. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y DECISIÓN

Se contempla la configuración del Comité Técnico Operativo que realizará Seguimiento como instancia de decisión, coordinación y seguimiento a la ejecución. El cual está configurado por delegados de la Organización y ART.

15. COMITÉS

15.1. Comité Técnico Operativo

Comité de seguimiento que se encarga de la coordinación y seguimiento del contrato, con relación al plan operativo de actividades propuesto, según las actividades, aspectos operativos, financieros, contractuales y técnicos.

15.1.1. Funciones del comité técnico operativo

- Hacer sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para el inicio de ejecución del contrato, previa verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y logísticos.
- Análisis, estudio y recomendaciones sobre las solicitudes de las partes, informes presentados, soportes documentales, entre otros derivados de la ejecución.
- Identificar alertas cuando sea necesario y proponer soluciones.
- Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades contempladas en el plan operativo de actividades.
- Evaluar y recomendar ajustes desde el punto de vista técnico, financiero y operativo al plan operativo de actividades y presupuesto del contrato.
- Las demás necesarias para impulsar la eficacia y celeridad en la ejecución del contrato.

15.1.2. Integrantes del comité técnico operativo

El comité estará integrado por:

- La Supervisión del contrato.
- Representante local – enlace territorial ART.
- Profesional técnico de la ART o quien esta designe.
- Gerente de Proyecto del contratista o Coordinador.
- Profesional técnico del contratista o quien esta designe.

En todo caso, las delegaciones o designaciones deberán indicar con precisión el comité para el cual se designa o si será permanente. Se entenderá para todos los efectos que la delegación participa de manera activa.

Adicionalmente, para el desarrollo de las sesiones del comité de seguimiento, se podrán invitar personas naturales o jurídicas según se considere; las cuales, podrán intervenir en sus sesiones. Así mismo, podrá contar con el apoyo de la ART en el momento en que se requiera.

15.1.3. Sesiones del comité técnico operativo

El comité de seguimiento se instalará e iniciará el desarrollo de sus sesiones una vez perfeccionado el contrato e inicie su ejecución; sesionará ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando sea requerido.

El comité de seguimiento se reunirá previa citación en cualquier tiempo mediante convocatoria realizada por la Secretaría Técnica con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación.

15.1.4. Secretaría técnica

La secretaría técnica del comité será ejercida por la coordinación del contrato establecido por la ART, y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con un mínimo de dos (2) días calendario de antelación, a la totalidad de los miembros del comité de seguimiento y por solicitud de alguno de ellos.
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité. Este archivo deberá ser remitido al expediente contractual; para lo cual, el supervisor del contrato deberá proceder con los trámites correspondientes.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del comité.

De cada sesión del comité operativo se dejará constancia escrita en acta firmada por todos miembros y adjunta la lista de asistencia de los participantes; en donde, se evidencia el desarrollo, las recomendaciones realizadas por los miembros, los acuerdos y compromisos.

15.2. Comité de Acompañamiento Comunitario - CAC

Los Comités de Acompañamiento Comunitario (CAC) son un mecanismo que contempla la estrategia PDET para el seguimiento a los proyectos. Este seguimiento constituye un mecanismo de control social que se inicia desde la socialización con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que ésta se entregue en las condiciones técnicas y de calidad que fueron establecidas en la priorización y estructuración del proyecto. Este Comité, no tiene carácter decisorio sobre el convenio, solo ejercerá labores de socialización de los avances en la implementación de este y formulación de alertas que puedan afectar la ejecución.

El Comité de Acompañamiento Comunitario, tendrá al menos 3 momentos:

- a.) Conformación del CAC y socialización de su alcance,
- b.) Seguimiento a la ejecución de actividades del contrato, donde se trabajará el desarrollo de capacidades para el control social
- c.) Cierre del proceso y rendición de cuentas.

15.2.1. Conformación del Comité de Acompañamiento Comunitario (CAC)

El CAC estará conformado por:

- Delegados de las comunidades beneficiarias con la ejecución del contrato. Sus representantes serán definidos en consenso y serán mínimo (1) y máximo (5) delegados por comunidad. En todo caso, solo tendrán un voto como miembros del comité y cuando una o varias de las comunidades sean organizaciones ejecutoras de los proyectos.
- Supervisor ART
- El Coordinador regional o la persona que designe la ART

15.2.2. Funciones del Comité de Acompañamiento Comunitario

- a) Socializar a la comunidad beneficiada, el estado de ejecución del contrato, sus modificaciones, contratiempos, resultados, conclusiones, etc.
- b) Identificar elementos clave para el desarrollo de aspectos de fortalecimiento comunitario.
- c) Sugerir ajustes, modificaciones y complementos a las acciones que se desarrollen en beneficio del fortalecimiento comunitario, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto.
- d) Realizar el control social del contrato.
- e) Los representantes de la ART y organizaciones comunitarias en el comité de acompañamiento comunitario, informarán a los miembros del comité técnico operativo sobre los avances y sugerencias que puedan surgir en las sesiones del CAC, y que deban discutirse en el comité técnico operativo.

15.2.3. Secretaría técnica

La secretaría técnica del comité será ejercida por la supervisora o la persona que designe para realizar las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con un mínimo de dos (2) días calendario de antelación, a la totalidad de los miembros del comité operativo de seguimiento y por solicitud de alguno de ellos.
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité. Este archivo deberá ser remitido al expediente contractual, para lo cual el supervisor del contrato deberá proceder con los trámites correspondientes.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del comité.

De cada sesión del comité operativo se dejará constancia escrita en acta firmada por todos los miembros y adjunta la lista de asistencia de los participantes; en donde, se evidencia el desarrollo, las recomendaciones realizadas por los miembros, los acuerdos y compromisos.

15.2.4. Sesiones del Comité de Acompañamiento Comunitario

El comité de acompañamiento comunitario se instalará e iniciará el desarrollo de sus sesiones una vez perfeccionado el convenio e inicie su ejecución. Sesionará de manera articulada con los diálogos preparatorios; las cuales, iniciarán en la fase preoperativa del contrato. Después de los diálogos se sesionará trimestralmente o de manera extraordinaria cuando sea requerido.

El comité de acompañamiento se reunirá previa citación en cualquier tiempo mediante convocatoria realizada por la Secretaría Técnica con un mínimo de dos (2) días calendario de antelación.

16. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Durante la ejecución del contrato, la organización ejecutora deberá brindar y facilitar la información que se requiera por parte de la ART y la necesaria para el desarrollo de las instancias de coordinación y seguimiento.

A continuación, se relacionan los informes que la organización ejecutora debe presentar en el marco de la ejecución del contrato.

16.1. Informes de ejecución

El contratista presentará informes cada 3 meses, relacionando la ejecución técnica y financiera, y serán presentados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes correspondiente y cuya información deberá estar organizada, actualizada y con soportes disponibles para ser revisada por el SUPERVISOR en el marco de sus actividades de seguimiento.

En caso de presentarse observaciones al informe presentado, estas deben subsanarse para su posterior aprobación por el SUPERVISOR.

Contenido mínimo de los informes de ejecución:

- Datos completos de contrato: fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas.

- Cumplimiento de las obligaciones del contrato: descripción detallada de actividades realizadas y avances obtenidos. Se deben anexar los documentos de soporte técnico.
- Descripción del proceso de ejecución: se discriminará en términos de avances acumulados y los relacionados con el periodo del informe, adjuntando respectivos soportes.
- Descripción del avance del proceso de ejecución con base en el Plan Operativo de Actividades; el cual, debe ser un documento anexo del informe.
- Informe de ejecución presupuestal en el formato acordado, adjuntando los respectivos soportes.
- Informe y evidencias de ejecución por actividad desarrollada.
- Novedades, alertas y/o situaciones presentadas durante el periodo.
- Observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Sin perjuicio de lo anterior el SUPERVISOR, podrá requerir información adicional para su seguimiento.

16.2. Informe final

Una vez finalizadas las actividades contempladas en el plan operativo de actividades-POA y las demás que hacen parte del contrato, la (s) organización (es) elaborará y presentará un informe final el cual debe contener como mínimo:

- Datos completos del contrato (fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas, condiciones finales de ejecución).
- Informe financiero de ejecución del presupuesto en el formato acordado, saldos no ejecutados, rendimientos financieros y recursos a reintegrar a las cuentas que el FCP disponga para tal fin.
- Cumplimiento de las obligaciones del contrato: descripción detallada de actividades realizadas y resultados obtenidos. Se deben anexar los documentos soporte.
- Descripción del proceso de ejecución con base en el Plan Operativo de Actividades; el cual, debe ser un documento anexo del informe.
- Análisis de resultados e impactos proyectados.
- Se deben anexar los documentos establecidos como fuente de verificación acordados en el POA, registro fotográfico o filmico, bases de datos, listados de asistencia y memorias que permitan reflejar la trazabilidad de la intervención.
- Novedades y/o situaciones presentadas durante la ejecución.
- Describir los compromisos que adquieren los involucrados para el buen funcionamiento y sostenibilidad de los procesos técnicos.

- Bases de datos de cada una de las fases establecidas en el proyecto.

17. PRESUPUESTO

El presupuesto total para la ejecución del proyecto es de **\$4.455.544.434** (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos M/CTE), los cuales se desagregan de la siguiente manera:

Una fase de fortalecimiento de capacidades correspondiente al 15%, una fase de priorización y co-diseño del paisaje, correspondiente al 2 %, una fase de implementación y mantenimiento que corresponde al 59%, y una fase final de monitoreo y seguimiento, correspondiente al 8%, estos porcentajes obedecen al total de costos directos, y su sumatoria es del 84% del valor total del proyecto. El 16% restante equivale a los costos de implementación.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).

Agencia de Renovación del Territorio - Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible

FASES DEL PROYECTO	CANTIDAD	TIPOLOGÍA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	\$3.742.260.000
FASE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES					\$683.710.000
Estrategia de Articulación y comunicación social-institucional	Global	Materiales y logística	3	\$1.203.333	\$3.610.000
Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva	Global	Materiales y logística	1	\$30.000.000	\$30.000.000
Fortalecimiento a la organización comunitaria	Global	Inversión social	1	\$120.000.000	\$120.000.000
Conformación de una empresa comunitaria de restauración y desarrollo de una línea de negocio	Global	Inversión económica	1	\$180.000.000	\$180.000.000
Profesional de acompañamiento	1	Personal	30	\$5.000.000	\$150.000.000
Enlaces territoriales	3	Personal	29	\$2.300.000	\$200.100.000
FASE 1. PRIORIZACIÓN Y CO-DISEÑO DEL PAISAJE					\$104.800.000
Botánico	1	Personal	3	\$4.000.000	\$12.000.000
Zoólogo (Mastozoólogo - ornitólogo)	1	Personal	3	\$4.000.000	\$12.000.000
Profesional social	1	Personal	3	\$4.000.000	\$12.000.000



Auxiliares de campo	2	Personal	3	\$2.300.000	\$13.800.000
Materiales, equipos y logística	Global	Materiales y logística	1	\$55.000.000	\$55.000.000
FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO					\$2.617.750.000
Preparación del área, implementación	300	Gastos implementación		\$5.415.833	\$1.624.750.000
Mantenimiento	300	Gastos operativos		\$2.190.000	\$657.000.000
FASE 3. MONITOREO Y SEGUIMIENTO					\$336.000.000
Monitoreo comunitario	300	Inversión social		\$1.120.000	\$336.000.000
COSTO TOTAL PROYECTO				100%	\$4.455.544.434
COSTOS DIRECTOS				84%	\$3.742.260.000
COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN				16%	\$713.284.434
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$4.455.544.434

18. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	TRIMESTRES										
		AÑO1				AÑO2				AÑO3		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3*
FASE DE ALISTAMIENTO												
0.1 Presentación del Plan Operativo de Acción – POA	Descripción de actividades de evaluación y seguimiento, con su respectivo cronograma de actividades											
0.2 Contratación del equipo implementador – Presentación de las hojas de vida del personal a vincular	Organización de información y documentación requerida para los procesos de contratación del equipo implementado											
0.3 Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador	Capacitación y transferencia conceptual al equipo implementador											
FASE TRANSVERSAL: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES												
T1. Estrategia de Articulación y comunicación social-institucional	Mapa de actores con incidencia en el desarrollo del proyecto											
	Creación de una mesa socio-institucional acompañamiento y asesoría al proyecto											
	Programa de comunicación municipal del proyecto											
T2. Escuela comunitaria de extensión rural para la restauración y la reconversión productiva	Selección comunitaria de integrantes de la Escuela											
	Diseño colaborativo de módulos y metodología itinerante de conocimiento investigación-acción											

	Caracterización socioeconómica y cultural																	
1.4 Zonificación, diseño y concertación del ordenamiento alrededor del ciclo hídrico del paisaje	Construcción de un modelo comunitario de diseño de paisaje para el ordenamiento alrededor del ciclo hídrico																	
	Concertación socio-institucionales para el ordenamiento territorial alrededor del ciclo de la microcuenca priorizada																	
1.5 Priorización y acuerdos de trabajo para la restauración de al menos 300 hectáreas de intervención y el desarrollo de economías comunitarias de la biodiversidad	Acuerdos de trabajo y contratación comunitaria para el desarrollo de acciones de restauración y el fomento a las economías de la biodiversidad																	
	Definición de criterios para la priorización de hectáreas de intervención, mecanismos de trabajo y contratación e incentivos socioeconómicos para familias asociadas																	
1.6 Presupuesto general y detallado de la propuesta de inversión para las actividades contempladas en las fases de priorización y co-diseño; implementación y	Presupuesto general, de acuerdo con lo estipulado en el Plan Operativo de Acción – POA																	

mantenimiento; monitoreo y fortalecimiento de capacidades	Presupuesto detallado, producto del diagnóstico, priorización de áreas y concertación comunitaria de las estrategias de restauración y fortalecimiento de capacidades priorizadas											
FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO												
2.1 Portafolio comunitario de estrategias de restauración y protocolo comunitario de monitoreo	Metas y objetivos de restauración con enfoque de cambio climático construidos con las comunidades para las áreas de intervención											
	Definición comunitaria de estrategias de restauración resilientes al cambio climático											
	Diseño del protocolo de monitoreo comunitario											
2.2 Al menos 300 hectáreas con estrategias de restauración implementadas por las comunidades	Acciones de alistamiento, consecución de materiales, recursos (Fase-preoperativa)											
	Acondicionamiento de áreas a restaurar											
	Incorporación de los diseños y guías de monitoreo											
FASE 3. MONITOREO Y SEGUIMIENTO												

19. BIBLIOGRAFIA

- Aguirre, Z. H., Gaona, T. G., Granda, V., & Carrion, J. C. (2019). Sobrevivencia, mortalidad y crecimiento de tres especies forestales plantadas en matorral andino en el sur del Ecuador. *Revista Cubana de Ciencias Naturales*, 7(3), 325–340.
- ART – Agencia de Renovación del Territorio (2019). Lineamientos Metodológicos Componente de Fortalecimiento Organizativo y de Control Social – Obras PDET.
- Block, W. M., A. B. Franklin, J. P. Ward, Jr., J. L. Ganey & G. C. White. 2001. Design and implementation of monitoring studies to evaluate the success of ecological restoration on wildlife. *Restoration Ecology* 9 (3): 293-303.
- Colmena, G., Colomina, D., Melero, M., & Rodríguez, G. (2021). *Manual de restauración forestal* (W. España (ed.)).
- DANE –Departamento Nacional de Estadística. (2018). Pobreza Multidimensional (IPM) y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). –Censo Nacional de Población y Vivienda (2018).
- DANE. (2023). Proyecciones de población. En línea: <https://acortar.link/SsKnd>
- Gobernación del Caquetá, Instituto SINCHI & PNUD. (2020). Plan Integral de Gestión Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial 2050 –PIGCCT. Caquetá, Colombia.
- Lammerts van Bueren, E; Blom, EM. 1997. Hierarchical Framework for the formulation of sustainable forest management standards. Principles criteria indicators. Wageningen, NL, The Tropenbos Foundation. 82 p.
- MADS –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Línea base de integridad ecológica del paisaje para Colombia. Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026 “juntos para recuperar la naturaleza perdida”. En línea: <https://acortar.link/k3U9dq>
- Marcuzzo, S., Machado, M., & Gasparin, E. (2014). PLANTIO DE ESPÉCIES NATIVAS PARA RESTAURAÇÃO DE ÁREAS EM UNIDADES DE CONSERVAÇÃO : UM ESTUDO DE CASO NO SUL DO BRASIL. *FLORESTA*, 45(1), 129–140. <https://doi.org/10.5380/rf.v45i1.32763>
- McDonald T, Gann GD, Jonson J, and Dixon KW (2016) International standards for the practice of ecological restoration – including principles and key concepts. Society for Ecological Restoration, Washington, D.C.

MinJusticia -Ministerio de Justicia (2023). Observatorio de Drogas de Colombia. En línea: <https://acortar.link/kGRHOL>

Muñoz, M. Á. (2008). *SUCESIÓN SECUNDARIA Y ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS NATIVAS PARA RESTAURACIÓN DE BOSQUE MESÓFILO DE MONTAÑA EN POTREROS ABANDONADOS DEL CENTRO DE VERACRUZ*. Instituto de Ecología, A.C.

Oliveira, M. C., Ribeiro, J. F., Barbosa, F., De Gois, F., Ferreira, F., & Rodríguez, S. (2015). Crescimento de espécies nativas em um plantio de recuperação de Cerrado sentido restrito no Distrito Federal, Brasil sentido restrito no Distrito Federal, Brasil. *Revista Brasileira de Biociencias*, 13(1), 25–32.

PDT (2023). Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023. “Pacto por la Sostenibilidad de El Paujil”. Alcaldía municipal de El Paujil – Caquetá.

Ruiz S. L., Sánchez E., Tabares E., Prieto A., Arias J. C., Gómez R., Castellanos D., García P., Rodríguez L. (eds). 2007. Diversidad biológica y cultural del sur de la Amazonia colombiana - Diagnóstico. Corpoamazonia, Instituto Humboldt, Instituto Sinchi, UAESPNN, Bogotá D. C. – Colombia. 636 p.

SIAT-AC –Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana. (2023). Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas –SINCHI. En línea: <https://acortar.link/Z33xxl>

SIMAAC –Sistema Regional de Indicadores de Monitoreo Ambiental de la Amazonia Colombiana. (2023). Indicadores de Monitoreo Ambiental. SIAT-AC, Instituto SINCHI. En línea: <https://acortar.link/zTRfs9>

UARIV –Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas. (2023). Registro único de víctimas del conflicto armado. En línea: <https://acortar.link/R7iGOJ>

Zulle, F., Brassiolo, M., Gómez, C., & Kees, S. (2015). *Enriquecimiento forestal en fajas en un bosque explotado del Chaco húmedo* *Enrichment planting in lines on exploited forest of humid Chaco*. 36(2), 171–177. <https://doi.org/10.4067/S0717-92002015000200003>

ANEXO No. 14

FORMATO DE EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Número contrato ejecutado <small>[para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]</small>	EXPERIENCIA REQUERIDA <small>[que cumple con este contrato]</small>	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación <small>[Día-mes-año]</small>	Fecha de Terminación <small>[Día-mes-año]</small>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT,OTRA	%				VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliegos de condiciones <small>[para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]</small>	
1													
2													
3													
4													
5													
6													

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSIÓN DE VALORES DE LA MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.



ANEXO No. 15.

Acreditación Experiencia Específica del Proponente

De los contratos aportados en el anexo Acreditación de la Experiencia Habilitante del Proponente, el proponente deberá acreditar la Experiencia Específica conforme lo señalado en el Análisis Preliminar. Para el efecto, se diligencia el presente formato:

Indicar número de contrato, relacionado en el anexo de Experiencia Habilitante del Proponente, que soporta la Experiencia Específica.	Indique la actividad específica que se acredita con este contrato de acuerdo a lo previsto en el numeral xxx del Análisis Preliminar. (indicar en qué lugar del documento que adjunta se encuentra la información)

ANEXO No. 16,
FORMATO - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES
DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por la persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales.

Opción 1: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ____%, sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal propuesto. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO No. 17

**FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS
EXTRANJEROS**

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del (___ %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato. adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. . _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO 18 FORMATO OFERTA ECONOMICA

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de _____
PROPONENTE _____

El valor total de la presente propuesta para los costos de implementación del proyecto, para la ejecución de todas las fases contenidas en los términos de referencia, es de _____ (\$ _____).

Nota 1: Para la evaluación del criterio ponderable Oferta Económica, se tendrá en cuenta únicamente el valor ofertado para costos de implementación de todas las fases contenidas en los términos de referencia, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado descrito en el estudio de mercado del presente proceso, so pena de rechazo.

COSTOS DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	713.284.434
---------------------------------------	-------------

Fuente: Valor estimado costo de implementación – Presupuesto

Nota 2: El valor de la propuesta debe presentarse en números enteros.

Nota 3: El valor de las Fases de Ejecución, NO serán objeto de ofrecimiento económico, el cual se entenderá como resultado del valor total del proyecto, menos el valor ofertado para los costos de implementación.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT DEL PROPONENTE

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO No. 19
FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles, los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciado por el proponente no podrán publicarse]

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. _____ [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cual es gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, apporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 1 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 2023

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No. 20

FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.]

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. _____ [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 2 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE", allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta], a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 2023

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No. 21

FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

**VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.]

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. _____ [Incluir número del Convocatoria Abierta]

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural].

De [identificada con el NIT (si aplica) persona jurídica (si aplica)], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Convocatoria Abierta No. [Incluir número del ConvocatoriaAbierta].

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la personajurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

ANEXO No. 22

FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto una vez diligenciado por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre de la presente Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, apporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 4 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en _____, a _____ días del mes _____ del 20 23
los de

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal de la
personajurídica o el revisor fiscal, según
corresponda, o el representante del Proponente
Plural

ANEXO No. 23
FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciados por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 5 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE"

En constancia, se firma en a los días del mes de del .

Nombre
Firma del Representante Legal de la persona jurídica o revisor fiscal

ANEXO No. 24

FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica)_____], declaramos bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 2 _____

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 25
FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 26
FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE
APOYO A LA MANO DE OBRA REGIONAL

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto una vez diligenciado por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

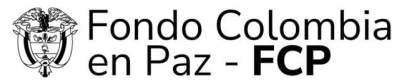
- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina].
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes para acreditar la pertenencia a mano de obra regional (Catatumbo)

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre de la presente Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población –mano de obra regional , apor to la certificación expedida por el _____, de acuerdo con los incisos ---- y -----del subnumeral 4 del numeral denominado “CRITERIOS DE DESEMPATE”.

En constancia, se firma en _____, a _____ días del mes _____ del 2023
los
de



[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal de la
personajurídica o el revisor fiscal, según
corresponda, o el representante del Proponente
Plural

ANEXO N°. 27

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO, MANEJO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PARA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades del Fondo Colombia en Paz, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector, correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios para la realización del diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidro-climática de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).

1. ANTECEDENTES

En virtud del Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, la Agencia de Renovación del Territorio – ART fue creada como una agencia estatal de naturaleza especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera; la cual, de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 2294 de 2023 está adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. La ART en ejercicio de las funciones que le son propias, coordina los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, que fueron creados mediante Decreto 893 de 2017, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI.

De acuerdo a lo anteriormente señalado en virtud de los programas, planes y proyectos que quedaron pactados en los espacios participativos que adelantó la ART, que tuvieron su formación en la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y quedaron plasmados como iniciativas en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR, se enmarcaron 8 pilares que agrupan las iniciativas para impulsar el desarrollo de los territorios; entre estos, se encuentra el Pilar 1 del PDET, denominado: "Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo", entendido como un conjunto de reglas,

capacidades y acciones dirigidas a organizar las dinámicas que se dan alrededor de la tierra.

Para alcanzar el cumplimiento de este pilar, se ha establecido la necesidad de promover programas y proyectos integrales de planificación, ordenamiento y gestión sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad. Para ello, el Ministerio de Ambiente en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026 ha definido como meta la incorporación de 754.000 nuevas hectáreas de restauración, a través de acciones que mejoren la conectividad e integridad ecológica de los paisajes, incrementen la resiliencia territorial frente a los desafíos socio ecológicos que trae consigo el cambio climático, promuevan economías basadas en la biodiversidad y permitan el cierre de brechas sociales.

Frente a esta gran apuesta nacional y realidad territorial, desde la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la Agencia Nacional de Renovación Territorial, se decidió reestructurar el proyecto titulado "Rehabilitación ecológica participativa de la cuenca de la quebrada La Borugo en zonas de influencia de la Amazonia colombiana del municipio del Paujil, departamento del Caquetá", a fin de reorientar los esfuerzos acorde con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", así como la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026.

Así las cosas, se hace necesario adelantar esfuerzos de restauración ecológica participativa que permitan recuperar la naturaleza perdida de El Paujil, al tiempo que se incrementa la conectividad del paisaje, la funcionalidad de los ecosistemas para regular y suministrar agua de calidad para la vida, se incrementa la capacidad territorial de hacer frente al cambio climático y se promueven sistemas agroalimentarios sustentables y economías comunitarias para el cierre de brechas, la reducción de la pobreza, la reconciliación y la paz territorial.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

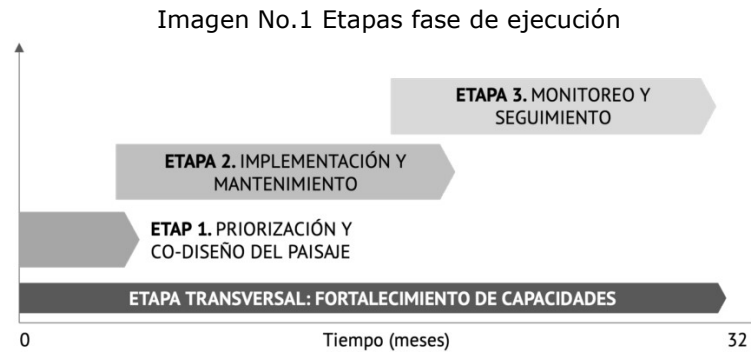
2.1. Fase de Alistamiento

Incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

- Contratación del equipo implementador.
- Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador.
- Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA).
- Revisión y aprobación POA.

2.2. Diseño Metodológico

Se contemplan el desarrollo de tres (3) etapas estructurales y una (1) transversal, que deberán ser ejecutadas de manera integral en un periodo de ejecución de 32 meses.



Fuente: Agencia de Renovación del Territorio (ART)

A través de la etapa de priorización y co-diseño del paisaje, en primera instancia se busca consolidar una alianza socio-institucional que permita efectuar procesos participativos, rápidos y concertados de diagnóstico, zonificación y co-diseño del paisaje de la microcuenca con mayor importancia socio-ecológica territorial para la regulación y abastecimiento hídrico del municipio. Lo anterior, de la mano con un proceso de concertación comunitaria para la priorización de al menos 300 hectáreas de intervención y desarrollar espacios de diálogo comunitario para la construcción y firma de los acuerdos de trabajo colaborativo que permitirán el desarrollo de las demás etapas del proyecto.

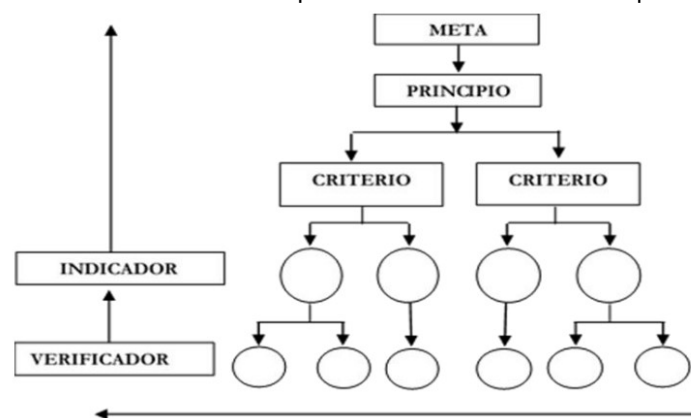
Durante la etapa de implementación y mantenimiento, se llevarán a cabo todas las acciones de diseño participativo de las estrategias de restauración; así como, los procesos preoperativos que integran la consecución o propagación del material vegetal, compra de herramientas, equipos, entre otros. Contempla además las acciones planificadas de implementación acorde con las condiciones sociales y climáticas del territorio, el plan operativo y de monitoreo diseñado.

La etapa de monitoreo y seguimiento es ante todo un ejercicio de ciencia ciudadana para la innovación socio-ecológica territorial, que busca la recopilación, análisis y valoración funcional de los objetivos propuestos a través

del desarrollo de las distintas fases del proyecto; así como, el cumplimiento de los acuerdos efectuados permitiendo generar de manera conjunta medidas adaptativas que permita corregir a tiempo los errores, mientras que se construye una comunidad de aprendizaje para la innovación.

Es importante tener en cuenta que existen dos tipos de monitoreo relevantes en restauración ecológica: el monitoreo para la implementación (cumplimiento) o de corto plazo y, el monitoreo funcional para valorar la efectividad o impacto a largo plazo del proceso (Block et al. 2001).

Imagen No. 2 Estructura de un proceso de monitoreo de implementación



Fuente: Lammerts y Blom, 1997

Finalmente, y con el ánimo de promover procesos integrales que aporten a la transformación territorial, se estableció como etapa transversal el desarrollo de acciones que permitan el fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas, ambientales e institucionales necesarias para el desarrollo de procesos comunitarios de restauración y producción sostenible basada en la biodiversidad a mediano y largo plazo.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien y/o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información: i) la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda y se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los

segmentos de productos y ii) la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) que es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla No.1 Clasificación de bienes y servicios – Código UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE DE FAMILIA	NOMBRE DE CLASE
94131500	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no Gubernamentales
94131600	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Asociaciones verdes
77111600	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental
77101505	Evaluación de impacto ambiental	Monitoreo ambiental
77101604	Planeación medioambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77101602	Planeación medioambiental	Planeación de la estrategia de conservación forestal
93141500	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141900	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo Rural
70151500	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
70151800	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
70151900	Silvicultura	Recursos forestales

Tabla No.2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	INCLUYE
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)	El cultivo de plantas para plantación. Además del cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante. Además del cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos.
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: Acondicionamiento de terrenos, plantación o siembra de cultivos, tratamiento de cultivos, y fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea.
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. Además del cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
3811	Recolección de desechos no peligrosos	La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.
3812	Recolección de desechos peligrosos	La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos, y el tratamiento de desechos orgánicos para su disposición.
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos, el tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes, además de la incineración y la combustión de desechos peligrosos,

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	INCLUYE
3830	Recuperación de materiales	El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, generalmente mediante procesos de transformación mecánicos o químicos, y adicionalmente la recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de la separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura).
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos, además de la descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores, junto con la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).

4. MARCO REGULATORIO

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular:

- ❖ Ley 2173 de 2021: Esta ley promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional. Establece la creación de Áreas de Vida y creación de bosques en cada uno de los municipios del país, con participación de toda la población en la restauración y conservación ecológica del territorio.
- ❖ Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR): Este plan tiene como objetivo orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país.

- ❖ Los artículos 8, 79, y 80 de la Carta Política establecen que es deber del Estado proteger las riquezas naturales, la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración.
- ❖ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- ❖ El artículo 63 Ley 99 de 1993: declara a los Parques Naturales como bienes imprescriptibles, inalienables e inembargables cuya finalidad se asocia a la conservación estricta y al ejercicio de actividades reglamentadas bajo principios ecológicos a través del Decreto 622 de 1977, actualmente compilado en la sección 7 del Decreto Único 1076 de 2015, entre otras disposiciones.
- ❖ Los artículos 13 y 14 de la Ley 2ª de 1959: se adoptó la figura de Parque Nacional Natural, como una estrategia para conservar la flora y la fauna nacionales y se establecieron los principios básicos para su creación, declarando de utilidad pública las zonas establecidas como tales. Atendiendo a este objetivo, esta norma establece la prohibición de adjudicar baldíos en su interior, comprar y vender tierras, cazar, pescar y desarrollar toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta del turismo o de aquellas que el gobierno considere convenientes para la conservación o embellecimiento del área.
- ❖ Los artículo 327 del Decreto – Ley 2811 de 1974, “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, definió el Sistema de Parques Nacionales Naturales como el “conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías que adelante se enumeran”.
- ❖ El artículo 328 del Decreto Ley 2811 de 1974 estableció entre las finalidades del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la de conservar valores sobresalientes de fauna y flora, paisajes o reliquias históricas, culturales o arqueológicas, para darles un régimen especial de manejo, fundado en una planeación integral, con principios ecológicos, para que permanezcan sin deterioro; perpetuar en estado natural muestras de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, recursos genéticos y especies silvestres amenazadas de extinción con el objetivo de proveer puntos de referencia ambientales para investigaciones

científicas, estudios generales y educación ambiental, mantener la diversidad biológica y asegurar la estabilidad ecológica; así como, proteger ejemplares de fenómenos naturales, culturales, históricos y otros de interés internacional, para contribuir a la preservación del patrimonio común de la humanidad.

- ❖ El artículo 329 del mismo Decreto Ley, establece que el Sistema de Parques Nacionales Naturales tendrá los siguientes tipos de áreas: Parque Nacional, Reserva Natural, Área Natural Única, Santuario de Flora, Santuario de Fauna y Vía Parque. El artículo 332 ibidem, estableció las actividades permitidas dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales dentro las cuales se encuentran las de conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura.
- ❖ La Ley 720 de 2001 "Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los Ciudadanos colombianos", reglamentada por el Decreto 4290 de 2005 reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad y la corresponsabilidad social; y reglamenta la acción de los voluntarios en las entidades públicas y privadas, en este sentido, el alcance de su aplicación se refiere a toda acción formal e informal que se desarrolle en Colombia, así como a organizaciones colombianas que envíen voluntarios a otros países o de estos países a Colombia.

4.1. Agremiaciones, Asociaciones y Entidades de Vigilancia

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Comisión de Regulación de Agua
- ✓ IDEAM
- ✓ Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR
- ✓ Instituto Humboldt
- ✓ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
- ✓ Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP
- ✓ SIAC – Sistema de Información Ambiental de Colombia
- ✓ Asociación Nacional de Industriales ANDI - Gerencia de Asuntos Ambientales
- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales
- ✓ Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES
- ✓ Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria CORPOICA
- ✓ Defensoría del Pueblo Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente

- ✓ Dirección Marítima y Portuaria DIMAR
- ✓ El Fondo para la Acción Ambiental
- ✓ Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia ONIC
- ✓ Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana

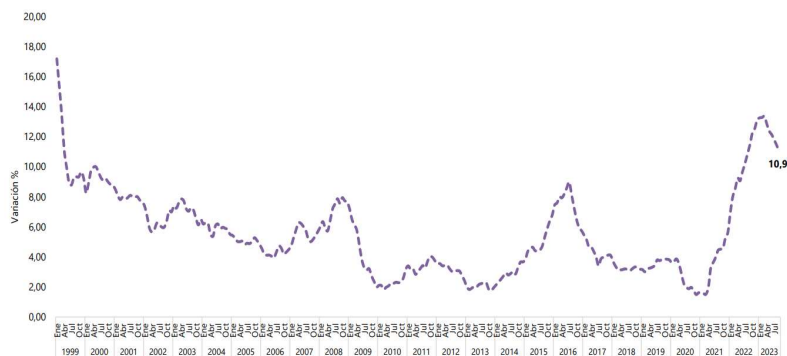
5. ENTORNO ECONÓMICO COLOMBIANO

5.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es la primera variable económica que impacta directamente en la economía nacional. Este índice mide el cambio o variación en los precios de bienes y servicios, lo que se conoce como inflación. El IPC permite calcular el promedio porcentual de variación en los precios minoristas entre dos períodos de tiempo, para un conjunto específico de bienes y servicios adquiridos por los hogares para su consumo.

Para septiembre de 2023, registró una variación de 10,99% en comparación con septiembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,56%), Restaurantes y hoteles (15,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (13,33%), Bienes y servicios diversos (12,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,36%) y por último, Educación (11,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,99%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,33%), Recreación y cultura (8,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,79%), Prendas de vestir y calzado (5,79%) e Información y comunicación (0,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

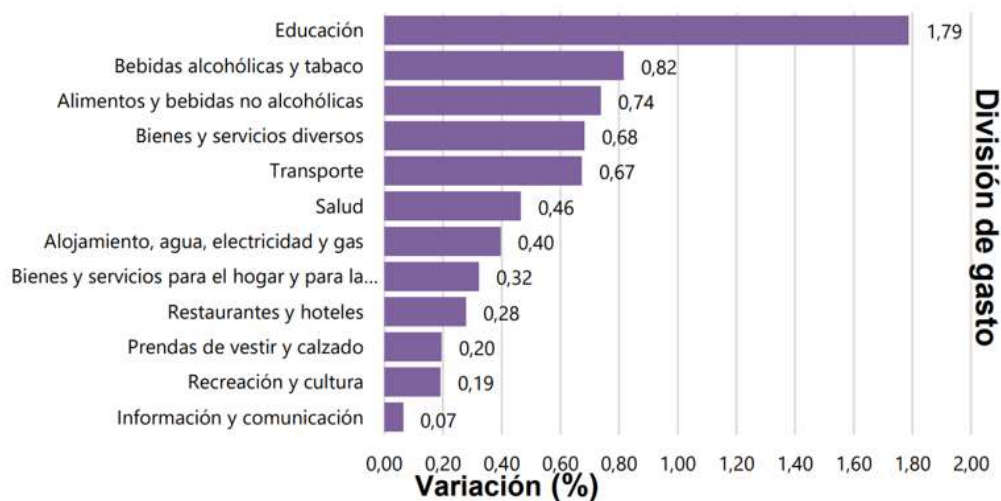
Grafica No.1 Variación anual del IPC total (enero 1999-septiembre 2023)



Fuente: DANE

Por su parte en septiembre de 2023, se registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%)

Grafica No.2 Variación mensual del IPC por divisiones septiembre 2023



Fuente: DANE - IPC

5.2. Producto Interno Bruto (PIB)

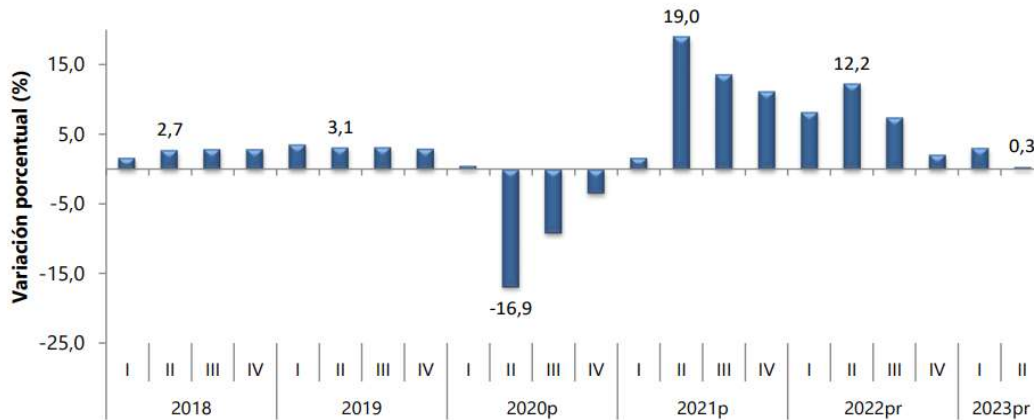
Como segunda variable se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 (ver grafica No.3). Las

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Grafica No.3 Tasa de crecimiento anual PIB



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Ppreliminar

Pprovisional

Desde la perspectiva de producción y valor agregado por actividad económica, el comportamiento del PIB en este estudio se centra en las actividades profesionales, científicas y técnicas. Se observa un decrecimiento del 1,3% en comparación con el mismo periodo del año 2022.

Tabla No.3 Tasa de crecimiento PIB (profesionales científicas y técnicas) II trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	0,8	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

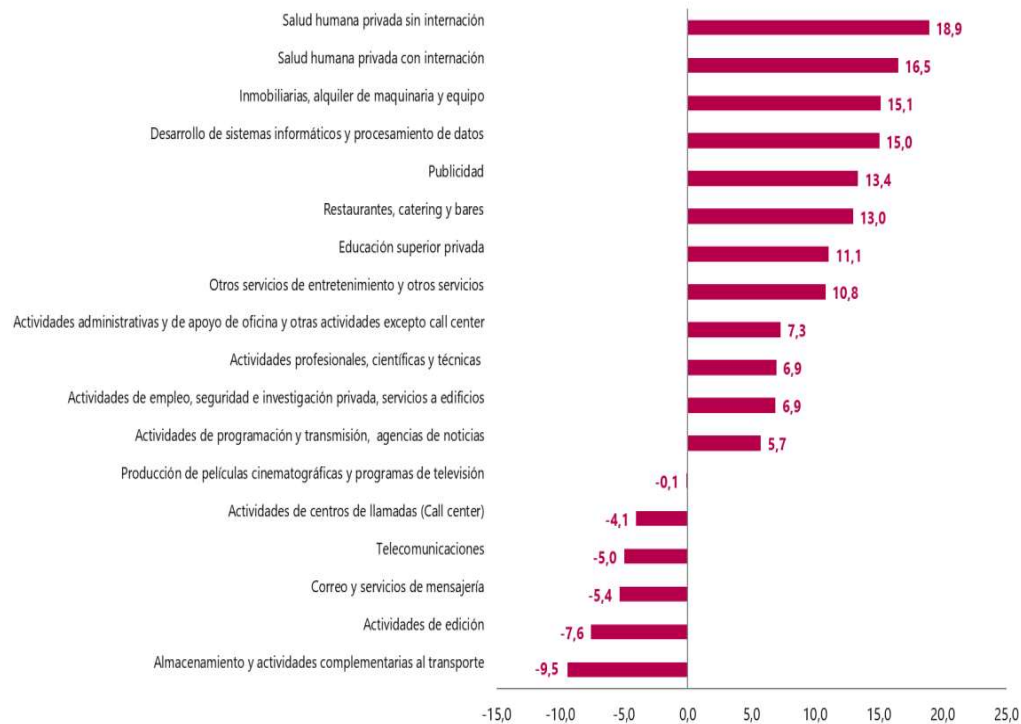
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.3. Macro sector servicios

Los servicios de actividades para restauración ecológica hacen parte del macro sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, entre otros.

Recientemente, el DANE publicó su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte a agosto de 2023. El objetivo de este informe es recopilar información sobre las principales variables del sector servicios para analizar su evolución a corto plazo. El informe reveló el valor agregado de todos los subsectores que forman parte de este sector económico, lo cual está en consonancia con las tendencias observadas en los últimos años.

Grafica No.4 Variación anual de ingresos nominales, según subsector servicios Total nacional agosto 2023



Fuente: DANE – EMS

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. Análisis de la Demanda

Con el objetivo de llevar a cabo un análisis comparativo sobre cómo se ha atendido la necesidad de contratación a nivel estatal, se han identificado procesos históricos cuyo propósito es similar al actual proceso de contratación, clasificado bajo el segmento 77 del código UNSPSC.

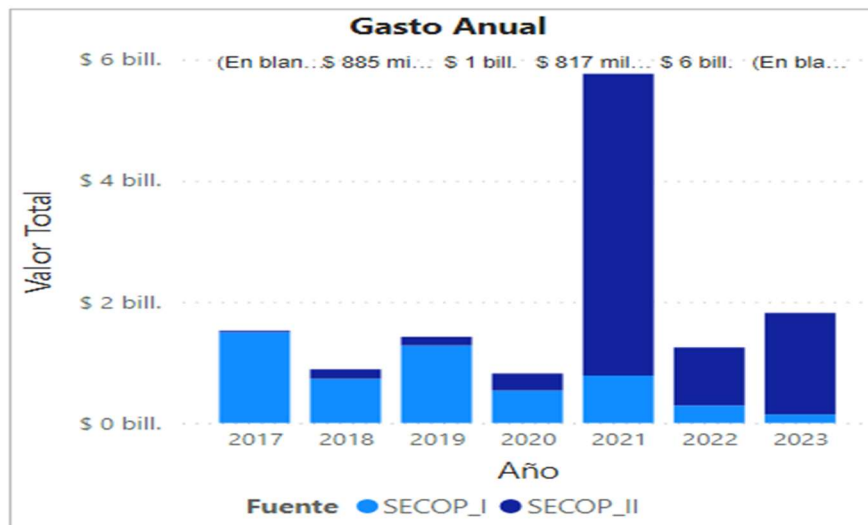
La información se obtuvo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, una iniciativa desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Grafica No.5 Gasto Mensual Vigencia 2023 Entidades Publicas



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Grafica No.6 Gasto Anual Entidades Publicas



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Conforme lo anterior, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP.

Tabla No.4 Procesos Históricos SECOP

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SD-SM-001-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREA DEGRADADA POR EROSIÓN (ZONA 3- PREDIO BUENOS AIRES).	\$ 476.799.586
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	LP-007-2023	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA DEGRADACIÓN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CIÉNAGA DE BAÑO Y EL HUMEDAL LOS NEGROS MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORÍCA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$ 3.578.938.700
CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	LICITACION-0006-2023	REALIZAR LAS ACTIVIDADES A TODO COSTO ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018.	\$ 1.095.705.614
OCAD Corporación autónoma regional de la guajira - CORPOGUAJIRA - ambiente y desarrollo sostenible	BPIN 20173218000005	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	\$ 1.661.023.825
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONÍA - Ambiente y Desarrollo Sostenible	BPIN: 20173223000002	GENERAR PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES SOBRE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS MULATO, SANGO YACO Y QUEBRADA TARUCA MOCOA.	\$ 1.629.129.461
Municipio De Aracataca - Magdalena	BPIN: 2022470530031	PRESERVAR Y RESTAURAR COBERTURAS VEGETALES NATIVAS EN ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE ZONAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS.	\$ 1.667.746.846

6.2. Análisis de la Oferta

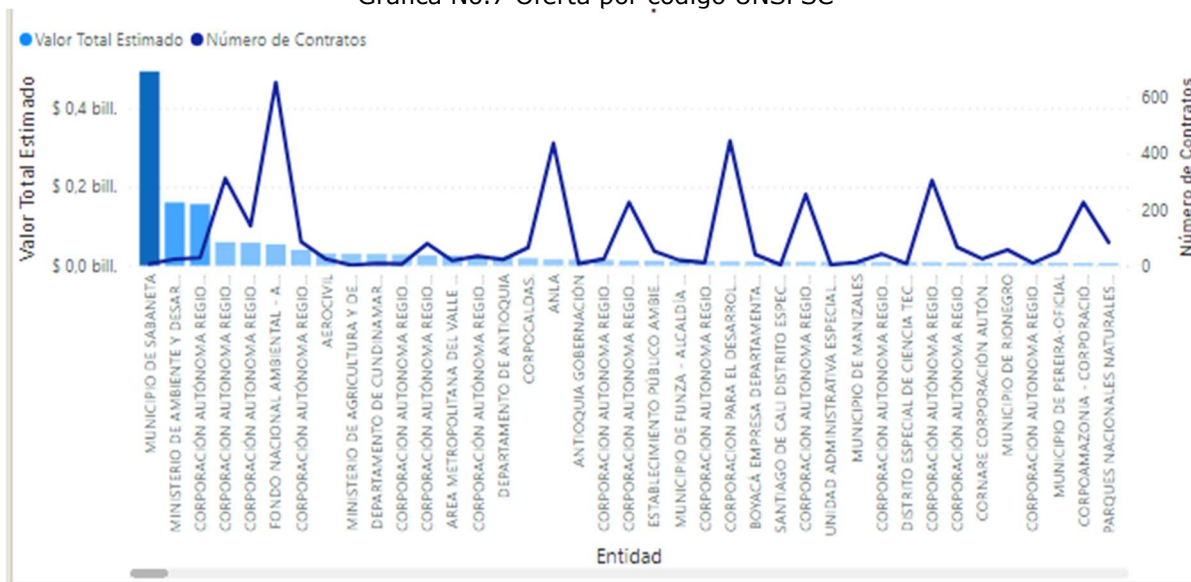
Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Super Intendencia de Sociedades y el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Tabla No.5 Oferta SIIS – PA FCP - MAE

RAZÓN SOCIAL	
CPCOL CONSULTING SAS	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS
BIOMA LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS	TOUCANET S A SUCURSAL COLOMBIANA
TWM SAS	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA
GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	IINVERSIONES PAMECA SA
CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS SAS	BIHAO SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA
GESTORA DE ALIANZA E INVERSIONES SA	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS
CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	CO2CERO SAS
CLAREAR INGENIERIA SAS	REFORESTADORA CUMARE SAS
RECOLECCION Y ASEO SAS	REFORESTADORA MORICHALES SAS
SERVIFORESTAL SA	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
AGROREFORESTADORA GASTON SAS	FORESTAL RIO GRANDE SAS
SPM INVERSIONES SAS	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA
AGRICOLAS Y FORESTALES SA	PERFECT NETWORK COLOMBIA SAS
SAJY SAS EN REORGANIZACIÓN	MYCRA SAS
REFORESTADORA EL PARAISO SAS	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE SA
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL REFORESTADORA DE SANTA ROSALIA DE PALERMO SA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL REFORESTADORA DE SANTA ROSALIA DE PALERMO SA	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA
PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES SAS
PLANTACION AMAZONIA EL VITA SAS	FOREST FIRST COLOMBIA SAS

RAZÓN SOCIAL	
REFORESTADORA DEL RIO SAS	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS
MACONDO CAPITAL SAS	CIPRESES DE COLOMBIA SA
AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC SAS
AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA SCA
COOPERACION VERDE SA	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL
PRO ORIENTE SAS	INVERSIONES MO SAS
INVERBOSQUES SA	REFORESTADORA ANDINA SA
BOSQUES DE LA PRIMAVERA SA	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS
LIGNUS SAS	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA
REFORESTADORA LA PAZ SAS	FORESTALES ISAZA SAS
REFORESTADORA ORIENTAL DE COLOMBIA SA	INVERSIONES EL COMINO SA
COLOMBIAN TIMBER SAS	REFORESTADORA CACERI SA

Grafica No.7 Oferta por código UNSPSC



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

6.3. Análisis de Precios

La Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la Agencia de Renovación del Territorio –ART, una vez desarrollados los análisis y verificación de costos de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto establece el valor del proceso:

Concepto	Valor
Proyecto	\$ 3.742.260.000
Costos de Implementación	\$ 713.284.434
TOTAL	\$ 4.455.544.434

Fuente: Agencia de renovación del territorio (ART)

7. PRESUPUESTO DEL PROCESO

La Agencia de Renovación del Territorio ha establecido el presupuesto para el presente proceso hasta por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.455.544.434)** incluido el IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato. Este presupuesto se ha establecido en atención a la necesidad requerida.

8. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2022, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2022.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$	Menor o igual a 80%
Capital de Trabajo	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a \$788.510.000
Razón de cobertura de intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 1

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad sobre Activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual a 1%
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual a 1%

ANEXO N°. 28

MATRIZ DE RIESGOS

PARTE I RIESGO POSIBLE Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL RIESGO											PARTE II SOLUCIÓN DERIVADA PARA EL RIESGO																	
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	valación	Impacto	valación	Vibración	Categoría	¿A Quien Se Asigna?			Tratamiento/Control a Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento			¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión - Seguimiento				
													ART	FCP	Contratista		Categoría	valación	Categoría					valación	Categoría	valación	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Jurídico	Errores involuntarios que hayan quedado en la justificación de la contratación, términos de referencia, unidades, salarios, descripción del proyecto, etc. Publicados por el Fondo Colombia en Paz. Así como Deficiencias en la elaboración de la propuesta debido a Posibilidad de impresiones en los términos de referencia definitivos.	Posibles alteraciones en los alcances de los trabajos, desbalance financiero, alteración de calidad de los productos, incumplimiento del plazo y cronograma general.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	X	X		Para esta situación se realizará la respectiva modificación en la etapa precontractual a través de adenda si es necesario	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	Equipo designado ART / equipo precontractual FCP	cuando se detecte la inconsistencia	etapa precontractual, antes de cierre	Seguimiento por parte del Equipo designado ARTY equipo precontractual FCP	Semanal
2	General	Interno	Selección	operacional/jurídico	Posibilidad de demora en la formulación, revisión, concertación y aprobación de los documentos requeridos en la etapa precontractual del proyecto.	Retraso en el inicio del proceso de contratación, en el inicio de la ejecución del contrato o en el inicio del proyecto	Raro	1	Mayor	4	5	Riesgo Medio	X	X		1. Realizar cronograma para el proceso de selección teniendo en cuenta el manual de contratación del FCP y la normativa vigente, para garantizar la adjudicación oportuna 2. Articular las áreas involucradas en el proceso para definir tareas y tiempos.	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	Equipo designado ART / equipo precontractual FCP	cuando se detecte la inconsistencia	etapa precontractual, antes de la adjudicación	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de procesos de contratación de FCP así, como los tiempos definidos en el manual de contratación del FCP.	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Administrativo	Demora en la presentación de las garantías del Contrato causada por no radicar completa, correcta y oportunamente las garantías o requisitos previos exigidos para la firma del acta de inicio.	Demora en el inicio de la de la ejecución, posibles repercusiones en que el objeto del contrato sea modificado por que la urgencia no ha sido atendida a tiempo.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio		X		En primera instancia se realizará solicitud verbal, en segunda instancia se realizará solicitud formal mediante oficio, finalmente se establecerá un plazo en el cual si el contratista no cumple se iniciará proceso de incumplimiento	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	No	FCP	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Hasta que el contrato cumpla los requisitos de perfeccionamiento	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
4	Específico	Externo	Selección	operacional/jurídico	Posibilidad que el proceso de contratación se declare desierto.	Que el desarrollo y ejecución del proyecto no se realice.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	X	X		1. Análisis del sector a través del cual se identifican los requisitos habilitantes financieros y técnicos de acuerdo con los requisitos y la naturaleza del proyecto. 2. Se realizará la publicación de pre pliegos que permita validar las condiciones ofertadas. 3. Se realiza análisis de las observaciones que para el efecto presentan los posibles oferentes	Raro	1	Menor	2	2	Riesgo Bajo	Si	Equipo designado ART / equipo precontractual FCP	Cuando se publique la convocatoria abierta	Cuando se reciban las propuestas.	Equipo designado ART, durante la publicidad del proceso y la fecha de cierre del proceso de selección.	Diario
5	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Aceptación de productos de baja calidad, con inconsistencia, deficiencias o incompletos, por falta de rigurosidad en la revisión de los mismos.	Incumplimiento del contrato, obstrucción de la consecución del alcance, demoras en las actividades, incumplimiento del objeto del mismo.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto	X			Seguimiento a los documentos técnicos especificaciones técnicas y contenido técnicos especializados, así como los términos de referencia y las normas del sector que la aplican al proyecto.	Improbable	2	Insignificante	1	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	operacional/jurídico	Demora en la gestión de permisos, autorizaciones o aprobaciones otorgadas entidades competentes, frente a los productos del contrato.	1.Eventuales retrasos en el cronograma. 2.Necesidad de prórroga o suspensión del contrato. 3.Dificultades en el proceso de liquidación.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio		X		Diseñar un plan de contingencia que de cuenta de las acciones a emprender para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de retrasos.	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Supervisor ART	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
7	General	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Dificultad en el acceso al lugar de ejecución, debido al mal estado de las vías y largas distancias.	Dificultades o retrasos en la ejecución de las actividades contractuales.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto		X		*Búsqueda de alternativas de transporte alternos. *Implementar estrategias como campamentos permanentes.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento por parte de la supervisión	Semanal
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Los costos ofertados, no son suficientes para la ejecución total del contrato.	No se cumple con las obligaciones por parte del contratista, generando un déficit de calidad o insuficiencia en los productos.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto		X		Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas en los términos de referencia y demás documentos que hacen parte del análisis preliminar.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor ART	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento de las labores ejecutadas, conforme a las especificaciones técnicas del análisis preliminar y términos de referencia.	Semanal

9	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	*Cese de actividades o bajo rendimiento y calidad en la ejecución de las actividades. *Incumplimiento de los requisitos de ley en cuanto a bienestar de los empleados.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	X	Solicitud de cumplimiento al Contratista de manera escrita en primera instancia, en caso de no cumplimiento se da inicio al respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento y hacer efectiva la garantía de salarios y prestaciones sociales.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor ART	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento directo por parte del supervisor	Semanal
10	General	Externo	Ejecución	Técnico/Jurídico/Social	Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.	Incumplimiento de actividades contractuales por falta de información y manejo de la misma.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto	X	El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	En el momento que acontezca la situación y que comience a causar perjuicio al contrato	El momento en que se supere la situación	Seguimiento directo por parte del supervisor	En el momento que se requiera
11	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Abandono del contrato por parte del contratista.	Incumplimiento e incapacidad de realizar el contrato.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	Se solicita de inmediato explicación al Contratista, en caso de no contar con una razón satisfactoria se iniciará el respectivo proceso de incumplimiento.	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor ART	En el momento que acontezca situación	Una vez se haya clarificado la dificultad en cumplimiento.	Seguimiento directo por parte de la supervisión de la ART	Cada vez que sea requerido
12	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Prórrogas del Contrato	No cumplimiento con la programación inicial establecida. Sobrecoste, determinando si es por causa atribuible al contratista o causas externas.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto	X	Para la aprobación de una prórroga del contrato deberá presentar los respectivos soportes que la justifiquen y en los términos que determinan los manuales del FCP (contratación, operativo, supervisión e interventoría), adicionalmente una re programación acompañada de las medidas complementarias a adaptarse para asegurar el cumplimiento nuevo de fecha, con un compromiso formal de las partes de cumplimiento so pena de inicio de proceso de incumplimiento. En caso de no ser aprobada la prórroga se iniciará con el respectivo proceso sancionatorio.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor ART	En el momento en que sea presentada la solicitud de prórroga del Contratista	Las medidas implementadas serán aplicadas hasta la finalización del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión de la ART	Cada vez que sea requerido
13	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista.	Posible incumplimiento de objeto contractual y demoras en la programación establecida y falta de controles y seguimiento.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	X	Se realizará reunión entre las partes y/o requerimientos, si no se realiza una alternativa por el contratista se iniciará proceso de incumplimiento contractual.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor ART	En el momento en que el Contratista se declare insolvente.	una vez se reinicie el avance normal del contrato o se declare el incumplimiento del mismo.	Seguimiento directo por parte del supervisor del Contrato	Cada vez que sea requerido
14	Específico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	cierres y multas por incumplimientos en la correcta implementación de permisos.	Generación de pago de multas, posible cese de actividades por cierre generando un incumplimiento en la programación, falencias en el seguimiento de las buenas prácticas.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	X	Realizar los pagos de multas, Someterse a las medidas implementadas por la autoridad ambiental, Hacer efectivas pólizas de incumplimiento. Suspensión del contrato hasta tanto se solucione el inconveniente.	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor ART	En el momento en que sea detectado	una vez se reinicie el avance normal del contrato.	Revisión de permisos ambientales presentados por el Contratista.	Con cada presentación de informe de pago.
15	Específico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Demora en la revisión y aval, de los diseños y/o estudios definitivos, por parte de la supervisión.	Retraso en el inicio de las actividades programadas, posibles sobrecostos generados por la no atención a tiempo de las actividades ampliándose el tiempo de ejecución de las mismas o el cambio de las condiciones externas directas.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto	X	Proveer tiempos máximos de entregas de aval o revisiones, seguimiento permanente.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	En el momento en que sea detectado	Hasta que termine la ejecución del contrato.	Seguimiento directo por parte del supervisor del Contrato	Semanal
16	Específico	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Modificaciones de algunas de las actividades a ejecutar en el desarrollo del Contrato por haber cambios significativos, modificaciones de algunos ítems del Contrato, autorizadas por la supervisión y que contradicen los diseños inicialmente aprobados.	Puede generar modificaciones significativas en el alcance del contrato por haber cambios significativos, modificación de presupuesto y posible modificación de la programación establecida. Cambios en especificaciones técnicas.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto	X	Someter a aprobación de la supervisión y la entidad contratante, los ajustes o modificaciones debidamente justificados, buscando no generar traumas en el valor del contrato.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	En el momento en que sea detectado	máximo una semana después de ser detectado	Revisión de programación semanal. Debe darle solución a la problemática.	Semanal
17	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Personal calificado y no calificado del contratista, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias, la experiencia o idoneidad requeridas para el proyecto y la normatividad vigente.	Incumplimiento de obligaciones del contratista y demora en la ejecución del contrato. "Malas practicas en la ejecución. Retrasos y demoras en las decisiones técnicas.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	Requerimientos del Supervisor de la ART y si es necesario, iniciar proceso de incumplimiento y hacer efectivas las garantías, revisión y control de las hojas de vida presentadas por el contratista, con sus respectivos soportes.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor ART	En el momento en que sea detectado	tres días máximo después de conocer el evento	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
18	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Daños a terceros por inadecuadas prácticas en la ejecución del contrato.	Generación de pagos adicionales por concepto de reparaciones, rehabilitaciones e indemnizaciones.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	X	Realizar conciliaciones y acuerdos con los implicados. Solicitar intervención de terceros de ser requerido. (Organismos Estatales) póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	En el momento en que sea detectado	máximo un mes luego de ser detectado	Revisión y seguimiento de acuerdos de conciliación a los que se llegue	Con cada presentación de informes de pago

19	Específico	Externo	Ejecución	Eventos de la Naturaleza	Fenómenos naturales y/o efectos climático adversos tales como: Terremotos, huracanes, inundaciones, lluvias torrenciales, fluviales, deslizamientos exorbitantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Retraso en las actividades de la obra. Incumplimientos en tiempos de ejecución y posiblemente de entrega de la obra. Posibles rehabilitaciones y reconstrucciones por daños sufridos. Generación de costos adicionales por atención de emergencias. Posible incumplimiento total del proyecto.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto			X	Solicitud de suspensión actividades del contrato para evitar demoras en cumplimiento de tiempos de programación	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	En el momento en que sea detectado	en una semana máximo	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
----	------------	---------	-----------	--------------------------	---	--	------------	---	-------	---	---	-------------	--	--	---	---	------------	---	-------	---	---	-------------	----	-------------	------------------------------------	----------------------	--	---------



ANEXO No. 29

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ciudad y Fecha _____

Señores:

PA-Fondo Colombia en Paz

Ciudad

Referencia: Convocatoria Abierta N° _____ de 2023.

_____, identificado con _____, en condición de Representante Legal de _____, de conformidad con el proceso de la referencia y bajo la gravedad de juramento, expresamente se emite **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** del presente proceso.

Por consiguiente, nos comprometemos de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones solicitadas en el proceso de selección para la ejecución del contrato, particularmente lo relacionado en el citado anexo técnico.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

NOMBRE _____ DEL

PROPONENTE _____

TELÉFONO(S) _____

DIRECCIÓN _____

CORREO

ELECTRÓNICO _____

CIUDAD _____ PAÍS _____